



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAÍDOS, LEÓN, GUANAJUATO

**CONVOCATORIA
A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO**

LA-050GYR027-E320-2022

ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO 2023

ELECTRONICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

PRESENTACION

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la **ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO 2023.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

En observancia con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, disponible para consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo numero 24 (Veinticuatro)**, de la presente convocatoria.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato cuya designación deberá de constar por escrito así como la aceptación del funcionario designado de conformidad con el numeral 26.5 de la PBL vigentes.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los participantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General con las claves que el Instituto puede adquirir.



14. **Distribuidor Primario o directo.-** Persona Física o Moral que recibe apoyo directo para participación en adjudicaciones con productos que respalda el fabricante de los mismos.
15. **Distribuidor Secundario o Sub-distribuidor.-** Persona física o moral que recibe apoyo expreso de un distribuidor primario o directo para participar en adjudicaciones con productos que respalda el segundo.
16. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
17. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
19. **JSA:** Jefatura de Servicios Administrativos Delegacional.
20. **JSJ:** Jefatura de Servicios Jurídicos Delegacional.
21. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Participante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
23. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
24. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
25. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
26. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
27. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
28. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a



éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

26. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
27. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
29. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
30. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
32. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley. El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.
33. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
34. **POBALINES: Políticas Bases y Lineamientos.**
35. **Proteccion de Datos Personales.-** Indicar que los documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante, contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial. (El licitante deberá señalar cada documento referido). **Anexo número 23 (Veintitrés).**



1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027

IDENTIFICACION DE LA LICITACION:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Numero LA-050GYR027-E320-2022
Electrónica
Evaluación Método Binario

NOMBRE DE LA LICITACION:

Adquisicion de Refacciones para Equipo Medico 2023.
Area requirente: Departamento de Conservación.

El Instituto requiere de la **ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO 2023**, para las unidades del OOAD Guanajuato. De conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los bienes a adquirir. La descripción amplia y detallada del servicio, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)**.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Las personas que deseen participar en la Licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria de esta Licitación.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración.
- Los participantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, con copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad que tienen tal carácter.



- Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 36Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.
- En virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el método **BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.
- Los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2, serán evaluados mediante el “cumple” y “no cumple”. Siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan cumplido con la totalidad de éstos.
- El precio conveniente se determinará de acuerdo al Reglamento de la LAASSP, en su artículo 51 inciso B.
- Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizado por el Instituto.



- El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.
- Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:
 - I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
 - II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
 - III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
 - IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

Las proposiciones, deberán presentarse, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español, y dirigidas al área convocante.

El participante deberá presentar originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas. La no presentación de estos documentos es motivo de descalificación, al carecer de la evidencia y elementos que permitan la evaluación técnica.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación del Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contravenir esta disposición será responsabilidad directa del licitante en los casos en que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado de acuerdo a lo mencionado en este párrafo y en cumplimiento a lo que establece la Norma Presupuestaria del IMSS, en sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.4 y 7.2.5.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD



La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Los licitantes deberán acompañar con su propuesta técnica los documentos siguientes:

- 1) Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.
- 2) Programa de ejecución de los trabajos. **Anexo número 2 (dos)**.
- 3) Que las características, especificaciones y calidad de los bienes que deban otorgar, sean de las requeridas por el Instituto, de carta relativa a la calidad del servicio. **Anexo número 3 (tres)**.
- 4) Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto **Anexo número 4 (cuatro) y Anexo número. 5 (cinco)**.
- 5) Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el suministro con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. **Anexo número 6 (seis)**.

2.1. CALIDAD

Se verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado para las entregas de materiales (**Anexo número 2**).

Las características, especificaciones y calidad de los bienes que deban otorgar, sean de las requeridas por el instituto, de carta relativa a la calidad de los bienes (**Anexo número 3**).

Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto (**Anexo número 4 y Anexo número 5**).

Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el suministro con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. (**Anexo número 6**).

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES**

- Carta de apoyo original, con firma autógrafa del fabricante de los bienes ofertados de al menos los siguientes fabricantes: ADEX, SAPS, RC Quality, las cuales deberán presentar de manera original, en las 48 hrs siguientes a la apertura de proposiciones, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, domicilio en Calle Suecia Esquina España, sin número, Colonia los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.



2.3 TERMINOS Y CONDICIONES

❖ PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Conservación en los domicilios referidos en el **Anexo número 8 (Ocho)** o donde sea indicado por él, una vez entregada la orden de compra (**Anexo número 11**), será válido el envío por correo electrónico de la misma, el proveedor tendrá un plazo de 72 horas en pedido ordinario y 24 horas en pedidos urgentes.

❖ CONDICIONES DE ENTREGA

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Origen del insumo

❖ CONCEPTOS ADICIONALES

Se podrán realizar la compra de conceptos adicionales relacionados en esta convocatoria, conforme a las necesidades de la unidad y autorizados por los JCU, garantizando el mejor precio del mercado siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

❖ CANJE

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros por la deficiente o parcial entrega de los bienes.

❖ PLAZO DE PAGO

El pago se efectuara en moneda nacional (a través de transferencia electrónica), a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que se hayan requerido orden de compra **Anexo número 11 (once)**.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION

La presente Licitación es convocada en términos de los artículos 28 fracción I y 47 de la Ley, contrato abierto.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante una sola fuente de abastecimiento por partida. El Licitante podrá participar en la partida que sea de su interés.



3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	25-October-2022	10:00 A.M.	En COMPRANET 5.0
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	31-October-2022	10:00 A.M.	
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones		
Fallo	08-Noviembre-2022	10:00 A.M.	
Firma del contrato	Conforme al plazo establecido en el artículo 46 de LAASSP		Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en calle Suecia esquina con España sin número, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
Reducción de Plazos	No		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, ni en forma presencial.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme al **Anexo Numero 21 (Veintiuno)**, preferentemente **en Word**; así mismo manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos señalados en el **Anexo número 22 (Veintidós)**.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.



- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 46 del Reglamento de la citada Ley.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- a) Los participantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en medio electrónico a través de COMPRANET 5.0
- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a apertura, haciéndose constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas **Word, Excel y PDF**, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
 - En la presente Licitación no se requiere firma electrónica adicional, en el envío de su propuesta técnico-económica.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión



5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 13 (trece)**, de las presentes bases.

Con fundamento en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas



manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

- C) Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)**, de las presentes bases.
- D) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
- E) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F) Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: (podrá utilizar el **Anexo Número 19 (Diecinueve)**).
 - 1. Registro Federal de Contribuyentes
 - 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS
 - 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.
- G) El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 19 (Diecinueve)**.
- H) Carta de Compromiso Fiscal, conforme al **Anexo Numero 20 (Veinte)**.

Además de considerar los aspectos siguientes:

Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, no se requiere adicionalmente firmar electrónicamente el envío de su propuesta técnica-económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.



6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria que deberá presentar el participante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, asentándose, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- III. Las Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en el numeral 8, 8.1 y 8.2, deberán integrarse en la propuesta técnica del Licitante. **Anexo numero 20 (Veinte)**.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. El participante deberá, acompañar de folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, en español; en tratándose de bienes importados, deberá anexar una traducción simple al español.
- III. Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

- I. La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el renglón, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe máximo de los bienes ofertados, sin I.V.A. conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- II. Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 10 (Diez)** carta compromiso de los bienes conjuntamente con su propuesta económica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones.



Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato o de cualquier otro procedimiento posterior que se desprenda del aquel.

Las proposiciones económicas deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante de conformidad con el artículo 51 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 16 (dieciséis)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 16 (dieciséis)** de las presentes bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:



Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- III. En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:
 - A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
 - B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

7.4. En la firma del contrato.

El participante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar original o copia certificada, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la



Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Abril de 2020, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal y la Regla II. 2.1.39 RM2017.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, y la Regla II. 2.1.39

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Esquema de Pagos Electrónicos

El participante que resulte Adjudicado deberá presentar escrito Libre, en papel membretado de la empresa dirigido al Titular de la Jefatura de Finanzas de la Delegación, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido, y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:

- ❖ Razón Social
- ❖ Número de Proveedores
- ❖ Domicilio Fiscal actualizado
- ❖ Número telefónico y/o fax
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Institución Bancaria elegida y número de la cuenta de cheques
- ❖ Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), Población y Estado.



Del mismo modo se solicita acompañar su escrito, con copias y originales únicamente para cotejo, de la siguiente documentación:

- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Último Estado de Cuenta del Banco
- ❖ Comprobante de domicilio (recibo de agua, teléfono o luz no mayor a 2 meses)
- ❖ Identificación Oficial.

8.1 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

ANEXO ÚNICO

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

- I. **ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.
- II. **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.
- III. **Ente de carácter público:** las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



- IV. Particulares:** las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.
- V. Reglas:** las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- VI. Tercero Autorizado:** Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes. El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.



- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

- a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:
 - 1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
 - 2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por “crédito fiscal” las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 - 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
 - 4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:
 - 1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.



2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado “Patrones o empresas”; en el “Escritorio virtual”, registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones” la opción “Opinión del cumplimiento”. Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado “Empresas Representadas”, se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción “Opinión del cumplimiento”, podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>. La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.



- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir “Consulta pública de Opinión del cumplimiento”.
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón “Consultar”.
- IV. Descargar en formato “.PDF” la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros” y después “Nuevo Tercero Autorizado”.
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón “Autorización” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.



- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Consulta por Terceros Autorizados”.
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón “Consultar opinión del Cumplimiento” de la columna “Acción”.
- V. Se obtendrá la “Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” y, una vez descargada, se podrá guardar en formato “.PDF” o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros”.
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón “Dar de Baja Tercero Autorizado” de la columna “Acción” y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a “Opinión Pública” y “Opinión generada por los Terceros Autorizados”, respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.



CONTENIDO DEL CONTRATO

La JSJ a través del Departamento Consultivo y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través de la División de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, verificarán que los contratos que formalicen con motivo de las contrataciones que nos ocupan contengan, entre otras, la siguiente declaración y cláusula:

Dentro de las **Declaraciones**: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

Dentro del **Clausulado**: que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

VIGENCIA

“La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.”

ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

La JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, previo a la firma del contrato correspondiente, verificará que el proveedor o contratista haya presentado la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, sea positiva y vigente, la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuará con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada opinión o, en su caso de que esta sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

Los proveedores, previo al pago, será suficiente que éste solo presente una copia de la opinión positiva y vigente, por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos Únicos”.

Para el IMSS

Las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle Suecia Esq. España S/N Colonia Los Paraísos, Código Postal 37328, Leon Gto., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.



8.2 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social INFONAVIT

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

- Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del **INFONAVIT**, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.
- Segunda.-** **El INFONAVIT**, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:
- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
 - II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 - III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
 - IV. Las garantías que se hayan otorgado.
 - V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.
- Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el **INFONAVIT** guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del **INFONAVIT** como órgano fiscal autónomo.
- Cuarta.-** **El INFONAVIT** expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
 - b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el **INFONAVIT** para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



- d) Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

El Licitante deberá presentar requisitado el **Anexo Número 20 (veinte)**, en su propuesta Técnica.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por la partida única.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- ❖ Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.



- ❖ Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- ❖ Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- ❖ Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1, 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo número 9 (Nueve)**, de las presentes bases.

Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 10 (Diez)** carta compromiso de la proposición conjuntamente con su propuesta económica.

Se analizaran las propuestas por precio de renglón ofertado, se determinaran los precios aceptables y precios convenientes, de los cuales, quien obtenga la mayor cantidad aceptales y/o convenientes, será el proveedor asignado.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la Adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desearán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados u omita la leyenda requerida.
5. Cuando no presente originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas.
6. Cuando no presente el Anexo número 2 (dos), requisitado.
7. Cuando no presente el Anexo número 4 (cuatro), requisitado y con la documental correspondiente.
8. Cuando no presente el Anexo número 5 (cinco), requisitado y con la documental correspondiente.
9. Cuando no presente el Anexo número 6 (seis), requisitado y con la documental correspondiente.
10. Para los contratos enlistados que sigan vigentes o que se hayan tenido durante el 2022, el area convocante verificara, que no se tengan sanciones aplicadas a la empresa y/o se tengan en proceso inicios de rescisión de contratos 2022.
11. Cuando no cotice la totalidad de los renglones contenidos en la partida en que participe.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los participantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

RUPC-Compranet

Los licitantes que resulten asignados pueden realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y



financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener mayor difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet).

12. MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones sin perjuicio de lo contenido en las disposiciones legales.

Las **cantidades mínimas y máximas**, objeto de la presente Licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases, conforme al artículo 47 de la LAASSP.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación y contará(n) con un período de vigencia **a partir del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023**.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo y con la misma, los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria y modelo de contrato serán exigibles al licitante adjudicado.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formalizara el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 18 (dieciocho)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales y exista de por medio la liberación expresa del Administrador del contrato conforme al numeral 5.5.5., de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea **igual o menor a 900 UMAS de salario mínimo general vigente** en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- ❖ El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ❖ Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- ❖ El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 81 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la **garantía de cumplimiento** de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de **divisibilidad** en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

13.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del



Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso en la entrega de las adquisiciones.

El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo las refacciones y/o materiales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- ❖ La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.
- ❖ Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- ❖ La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y/o materiales.
- ❖ En ningún caso, se deberá autorizar el pago de las adquisiciones, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- ❖ En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago de las adquisiciones, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante Adjudicado.
- ❖ En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de las entregas de las refacciones y/o materiales (indicados en el presente documento) el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al Instituto la cual se indica en este documento.
- ❖ Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

Respecto del cumplimiento del Contrato a la prestación de entrega de las adquisiciones, Se Procederá Conforme a lo Previsto en el Artículo 53, 53bis, 54 y 54 Bis.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
POR SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	POR SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DEDUCCIONES



Las Deducciones se aplicarán de acuerdo a lo Previsto en los Artículos 53 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran las Adquisiciones de refacciones y/o materiales, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE LAS REFACCIONES Y/O MATERIALES DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO RESPONDA LA SOLICITUD DE LAS ORDENES DE COMPRA URGENTES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE REFACCIONES Y/O MATERIALES URGENTES EN EL DIA REQUERIDO Y LO REALICE POSTERIOR A LA CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo Previsto en los Artículos 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público y 97 De Su Reglamento.

13.4 CANCELACION DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación debiendo en congruencia con el artículo 26 párrafo octavo y el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establecen:

LAASSP Art. 26...

Párrafo Octavo

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

LAASSP Artículo 38. ...

...
...

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

14. INCONFORMIDADES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución 1586, Delegación
Álvaro obregón, C.P. 01000,
México D.F.**

Para mayor información sobre la operación de CompraNet se ha puesto a disposición el siguiente Call Center Tel. Lada Nacional (55) ó Internacional (52 55): 2000-44-00 y al 01800 3862 466 ext. 4400 sin costo del interior de la República. La consulta es atendida desde el punto de vista técnico-operativo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet), de ninguna manera deberá considerarse como una opinión normativa.

15. ANEXOS



ANEXO	CONCEPTO
1	REQUERIMIENTO
2	PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDADES Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES
4	RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ASIGNADOS
5	BIENES SUMINISTRADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS
6	INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE
7	DOMICILIOS DE ENTREGA
8	RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
9	PROPOSICION ECONOMICA
10	CARTA COMPROMISO DE LOS BIENES
11	FORMATO ORDEN DE COMPRA
12	MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA
13	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A) Y B)
14	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MIPYMES
15	DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA
16	ACREDITACION DE LICITANTE
17	FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
18	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
19	MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL
20	CARTA DE COMPROMISO FISCAL
21	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
22	FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
23	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES
24	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

PARTIDA I
ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
1	ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY P/PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD CAT.BG-003	PZA	LUBRIDENT
2	ACUMULADOR DE 12 VOLTS DE 11 CELDAS	PZA	LTH
3	ADAPTADOR DOBLE PARA TOMA DE AIRE	PZA	ARAMED
4	ADAPTADOR DOBLE PARA TOMA DE OXIGENO	PZA	ARAMED
5	ADITAMENTO DOBLE PARA INYECTOR DE AIRE TIPO PURITAN CAT. 401030	PZA	INFRA
6	ADITAMENTO DOBLE PARA AIRE CON MANOMETROS CAT. AR-902307	PZA	ARAMED
7	ADITAMENTO DOBLE PARA AIRE TIPO AGA.	PZA	ARAMED
8	ADITAMENTO SENCILLO PARA AIRE CON MANOMETRO CAT. AR-902306	PZA	ARAMED
9	ADITAMENTO SENCILLO PARA INYECTOR DE AIRE TIPO PURITAN CAT. 401000	PZA	INFRA
10	AISLAMIENTO ELECTRONICO LAMINADO TIPO BAQUELITA DE RESIAN FENÓLICA	HOJA DE PLACA	ERIC
11	AMORTIGUADOR PARA MESA QUIRURGICA	PZA	BAME
12	ARMADURA PARA SIERRA STRYKER CAT. ST-870-1-8	PZA	STRYKER
13	ASIENTO ACOJINADO COMPLETOP/SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-804142	PZA	E & J
14	ASIENTO DE CARBON DE 1/2 P/VALVULA MULTIPLE CAT. AM-20720	PZA	AMSCO
15	ASIENTO Y VARILLA PARA VALVULA REGULADORA DE PRESION CAT: AM-028265-091	PZA	AMSCO
16	AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10101A02	PZA	ADEX
17	BALERO 7/16 PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-704014	PZA	E & J
18	BALERO METALICO DE 1/2" X 1 1/8" DE ENS. PARA SILLA DE RUEDAS CAT. EJ-704015	PZA	E & J
19	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-117	PZA	STRYKER
20	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-138	PZA	STRYKER
21	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-147	PZA	STRYKER
22	BATERIA DE 12V VOLT 7.0 AMP HR. MOD: PS--1270 F2.	PZA.	POWER PS SONIC.
23	BATERIA 2,5V 900mAh (2,3Wh) CHARGE 130mA12 HRS Ni-Cd	PZA	NACIONAL
24	BATERIA DE 12 V. DE 26 AMP. P/INCUBADORA BM-PS-1270	PZA	ISOLETTE
25	BATERÍA P/INCUBADORA INTELEC IT-2000, VOLTAJE: 12V AMPERAJE: 24 Ah	PZA	INTELEC
26	BATERIA PARA DESFRIBILADOR MARCA: ZOLL No. PARTE ABSPD1200	PZA	RC QUALITY
27	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MOD. BTL NP 1.2-12FR 12 YTS 1.2 Ah	PZA	YUASA
28	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MOD. EK10 CAT. ABS146010	PZA	RC QUALITY
29	BATERIA PARA INCUBADORA SAPS CT94BAT	PZA	SAPS
30	BATERIA RECARGABLE BURDICK ATRIA 3000 CAT: ABS1460126	PZA	RC QUALITY
31	BATERIA RECARGABLE DE 12 V 2.9 Ah MODELO. LC-52912 NK, PARA DEFIBRILADOR MOD. 7531 K	PZA	NIHON KOHDEN
32	BATERIA RECARGABLE DE 12V, 1.4 AH, MARCA PANASONIC	PZA	PANASONIC
33	BATERIA RECARGABLE PARA DESFRIBILADOR No LI 34100 1A DC 14.8V,4500 Ma h a 66.6 wh	PZA.	NORTHEST MEDICAL MANUFACTURING
34	BATERIA RECARGABLE PARA DESFRIBILADOR ZOLL M SERIES CAT: ABSPD1400	PZA	RC QUALITY
35	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72000	PZA	RC QUALITY
36	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72200, CAT. ABS72200	PZA	RC QUALITY
37	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72300, CAT.	PZA	RC QUALITY



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
	ABS72300		
38	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN SIEMENS MAQUET, MOD. SERVO I , CAT: 6487180	PZA	RC QUALITY
39	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO AVEA, CAT: PS12120 (JGO DE 2 PIEZAS)	JGO	RC QUALITY
40	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO VELA, CAT: ABS21542 (JGO DE 4 PIEZAS)	PZA	RC QUALITY
41	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO: T-BIRD, CAT. ABS21542	PZA	RC QUALITY
42	BONETE FUELLE DE 3/4 P/REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-26837-091	PZA	AMSCO
43	BONETE FUELLE DE 3/8 P/REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-026836-091	PZA	AMSCO
44	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90112A01	PZA	ADEX
45	BRAZALETE NEONATAL CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90123A01	PZA	ADEX
46	BRAZALETE PEDIATRICO TIPO "A" CON CAMARA CAT. 90124A01	PZA	ADEX
47	BRAZALETE PEDIATRICO TIPO "B" CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90125A01	PZA	ADEX
48	BRAZALETE TIPO VENDA OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90113A01	PZA	ADEX
49	BRAZALETE, MODELO: WAUSE-11	PZA	WELCH ALLYN
50	BRAZO ARTICULADO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD. 6000	PZA	COBRAMEX
51	BUJE PARA TOMA DE AIRE	PZA	ARIGMED
52	BUJE PARA TOMA DE OXIGENO	PZA	ARIGMED
53	BUJE PARA TOMAS DE AIRE	PZA	ARAMED
54	BUJE PARA TOMAS DE OXIGENO	PZA	ARAMED
55	CAJA SOLA MI-300 P/BAUMANOMETRO MARCA ADEX CAT. 30108A02	PZA	ADEX
56	CALEFACTOR PARA INCUBADORA CAT. SA-CT94-CAL	PZA	SAPS
57	CAMARA ESTANDAR CON MANGUERA GRUESA CAT. 90128A01	PZA	ADEX
58	CAMPANA DUPLEX ADULTO PARA ESTETOSCOPIO CAT. 11101A04	PZA	ADEX
59	CAMPANA DUPLEX PEDIATRICA PARA ESTETOSCOPIO CAT. 13101A04	PZA	ADEX
60	CAMPANA SIMPLEX PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10102A03	PZA	ADEX
61	CANASTILLA PARA FRASCOS DE SUCCION DE 2 LITROS	PZA	ARIGMED
62	CAPACETE DE ACRILICO PARA INCUBADORA SIN ACCESORIOS MODELO C-86	PZA	ISOLETTE
63	CAPSULA PROTECTORA PARA TERMOMETRO CAT. IS-26-682-70	PZA	ISOLETTE
64	CARBON PARA VALVULA MULTIPLE DE 3/4" CAT. AM-20556	PZA	AMSCO
65	CARBONES PARA CENTRIFUGA MOD. CU5000 CAT. 48264	PZA	IEC
66	CARBONES PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-870-1-13	PZA	STRYKER
67	CASUELA PARA REFLECTOR DEL FOCO	PZA	RITTER
68	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR SIEMENS MAQUET, MOD. SERVO I CAT. 66 40044	PZA	MAQUET
69	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CAT. CH-67000	PZA	CHAMPION
70	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CAT. 3098 MOD. CONCENTRIX CAT. SD-3098	PZA	STAR DENTAL
71	CIRCUITO ANALOGICO DIGITAL DE CONTROLADOR P/INCUBADORA CAT SA-CT94_ME3	PZA	SAPS
72	CIRCUITO DE FUENTE DE PODER DE CONTROLADOR INCUBADORA SAPS ISOTERM 2K No. CAT SA-CT94-FTE-R4-2	PZA	SAPS
73	CIRCUITO IMPRESO CONECTOR CORTO PARA INCUBADORA ISOLETTE C-86 CAT.IS-26-537-70C	PZA	ISOLETTE
74	CONECTOR ENCHUFE RAPIDO PARA MANGUERA AIRE CAT. AR-602347	PZA	ARAMED
75	CONECTOR ENCHUFE RAPIDO PARA OXIGENO CAT. AR-602346	PZA	ARAMED
76	CONECTOR PARA PIEZA DE MANO	PZA	RITTER
77	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO ENCHUFE RAPIDO TIPO MC CON ESPIGA PARA MANGUERA	PZA	ARAMED
78	CONECTOR RAPIDO REDUCCION RECTA DE 6MM A 4MM	PZA	NACIONAL
79	CONECTOR RAPIDO REDUCCION RECTA DE 8MM A 6MM	PZA	NACIONAL
80	CONECTOR ROTATIVO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX
81	CONEXIÓN EN T DE ESPIGA DE 4MM	PZA	NACIONAL
82	CONEXIÓN EN T DE ESPIGA DE 6MM	PZA	NACIONAL
83	CONJUNTO ARO IRIS CAT. IS-12-612-74	PZA	ISOLETTE



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
84	CONJUNTO ARO IRIS PARA INCUBADORA CAT. SA-ISOT-CAI	PZA	SAPS
85	CONJUNTO DE SENSORES DE CONTROLADOR DE TEMPERATURA P/INCUBADORA CAT. SA-CT94_SEN	PZA	SAPS
86	CONJUNTO PUERTA DE ACRILICO CAT. IS-12-600-71	PZA	ISOLETTE
87	CONTROL DE AFOQUE PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA FEHLMEX	PZA	FEHLMEX
88	CONXION ENCHUFABLE GRUESA PARA EXTENCION CAT. 90019A01	PZA	ADEX
89	COPLE PARA PIEZA DE MANO (2 PZAS.) MODELO CONCENTRIX CAT. SD-2936	JGO	STAR DENTAL
90	CORREDERA DE NAYLON ESTÁNDAR PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT EJ-712018	PZA	E & J
91	DESCANSAPIES PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-703019	PZA	E & J
92	DESCANZABRAZO PLASTICO GRIS # 20 EVEREST & JENNINGS EJ-712087	PZA	E & J
93	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA AUTOCLAVE FEHLMEX	PZA	FEHLMEX
94	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE CAT. AM-7230	PZA	AMSCO
95	DIAFRAGMA DE PUERTA DE ESTERILIZADOR AM-7230	PZA	OTSA
96	DIAFRAGMA FUELLE PARA CICLOMATICO AUTOCLAVE AMSCO CAT. AM-20560	PZA	AMSCO
97	DISCO-SIERRA PARA CORTAR YESO PARA MOD. 840 DE 2 1/2 DE DIAMETRO CAT.ST-840-25-10	PZA	STRYKER
98	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA DE AIRE CAT. AR-902329	PZA	ARAMED
99	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA DE OXIGENO CAT. AR-902327	PZA	ARAMED
100	ELIMINADOR- ADAPTADOR PARA BASCULA PESA ADULTO MARCA SECA 703, ENTRADA 127 VAC- SALIDA 15 VDC, ENTRADA HEMBRA	PZA	STEREN
101	ELIMINADOR/ ADAPTADOR PARA BASCULA PESA PERSONAS MOD: 430	PZA	BAME
102	ELIMINADOR-ADAPTADOR PARA BASCULA PESA ADULTO MARCA BAME 427-A ENTRADA 127 VAC-SALIDA 15VDC, ENTRADA HEMBRA	PZA	BAME
103	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE MODELO AZTECA CAT. RB-20X20N	PZA	FEHLMEX
104	EMPAQUE CALEFACTOR P/MOTO VENTILADOR P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-EMP	PZA	SAPS
105	EMPAQUE DE ACCESO PARA PUERTA CAT. IS-26-654-00 PARA EL MOD. C86	PZA	ISOLETTE
106	EMPAQUE DE BRONCE PARA MANOMETRO DE TANQUE DE OXIGENO DE TRASLADO	PZA	NACIONAL
107	EMPAQUE DE CHAROLA PRINCIPAL P/INCUBADORA SA-ISOT-CXA-E	PZA	SAPS
108	EMPAQUE DE CUIDADOS INTENSIVOS P/INCUBADORA CAT. SA-C86-EIPP	PZA	SAPS
109	EMPAQUE DE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 24 X 36 CON CEJA CAT. AM-97487	PZA	AMSCO
110	EMPAQUE DE HULE COLOR GRIS PARA CAMILLA DE 3/4", CON CEJA 1/2" CAT. RB-3/4X1/2	ML	BMH
111	EMPAQUE DE HULE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 16 X 16 X 3/8 X 3/8 CAT. AM-24505	PZA	AMSCO
112	EMPAQUE DE HULE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 20 X 20 X 3/8 X 3/8 CAT. RB-16X16N	PZA	AMSCO
113	EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR 20X20 CAT. FEHLMEX RB-20X20S	PZA	FEHLMEX
114	EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 20" X 20" CAT. RB-20X20S	PZA	OTSA
115	EMPAQUE LAMPARA DE CIRUGIA COBRAMEX 6000	PZA	COBRAMEX
116	EMPAQUE LUBE PARA PIEZA DE MANO MODELO CONCENTRIX CAT. 3103	PZA	STAR DENTAL
117	EMPAQUE P/AUTOCLAVE AMSCO DIAM. DE 30.3 CM EXTERIOR)	PZA	AMSCO
118	EMPAQUE PARA DEPOSITO DE AGUA ESTERILIZADOR EPROHLAB TG3	PZA	EPROHLAB
119	EMPAQUE PARA DIAFRAGMA DE PUERTA CAT. AM-7753	PZA	AMSCO
120	EMPAQUE PARA INCUBADORA MODELO C-100 CAT. IS-26-503-00	PZA	ISOLETTE
121	EMPAQUE PARA PUERTA DE ACCESO CAT. IS-68-120-00 PARA LOS MOD. C100/200/C300	PZA	ISOLETTE
122	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 24" X 36" MODELO AZTECA CAT. RB-24X36S	PZA	FEHLMEX
123	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE MODELO MAYA EV1018	PZA	FEHLMEX
124	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE MODELO SISTEM-2020-MP-AG-PD	PZA	SISTEMATIC
125	EMPAQUE PARA PUERTA DE INCUBADORA CAT. DG-MU06536	PZA	DRAGER



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
126	EMPAQUE PRINCIPAL PARA CAHROLA CAT. IS-12-216-00	PZA	ISOLETTE
127	ENSAMBLE COMPLETO DE PUERTA DE ACCESO PARA INCUBADORA ISOLETTE C-100 No CAT. IS-26-652-73	PZA	ISOLETTE
128	ESTADIMETRO PARA BASCULA MARCA BAME, MOD. 430	PZA	BAME
129	EXCÉNTRICO PARA SIERRA CAT. ST-840-2-7	PZA	STRYKER
130	EXTENSION ESPIRAL CON CONECTOR PARA ESFIGMOMANOMETRO	PZA	HERGOM
131	FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 4"X4" PARA LINEA DE AIRE COMPRIMIDO CAT-000003	PZA	ARAMED
132	FILTRO REGULADOR DE AIRE 1/4" SPDC PNEUMATIC MODELO AFR2000	PZA	SDPC PNEUMATIC
133	FLUJOMETRO CON HUMEDCEDOR 0-15 LTS PARA TOMA T. PURITAN	PZA	INFRA
134	FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO DE 0 A 15 LTS. CAT. AR-902303	PZA	ARAMED
135	FLUJOMETRO SENCILLO PARA OXIGENO 0-15 L.P.M. CAT. AR-902302	PZA	ARAMED
136	FLUJOMETRO SENCILLO PARA OXIGENO 0-15 L.P.M. CAT. IN-400021	PZA	INFRA
137	FLUJOMETRO DOBLE DE 0-15 L.P.M. PARA OXIGENO TIPO PURITAN CAT. IN-400036	PZA	INFRA
138	FOCO DE 6V 5W PARA MICROSCOPIO TIPO OSRAM CAT. OS-5021	PZA	OSRAM
139	FOCO 21 VOLTS 150 WATTS CAT. OS-DNF/63154	PZA	OSRAM
140	FOCO 6 VOLTS 5 WATTS P/MICROSCOPIO	PZA	KARL ZEISS
141	FOCO DE 2.5 VOLTS CAT. HE-X0188035	PZA	HEINE
142	FOCO DE 2.5 VOLTS CAT. HE-X0188037	PZA	HEINE
143	FOCO DE BAYONETA, 6.5V. 1 A. CAT. GE-82	PZA	OSRAM
144	FOCO DICROICO DE HALOGENO 15V 150W EFR	PZA	OSRAM
145	FOCO HEINE 6 V CAT. HE-X0488068	PZA	HEINE
146	FOCO INFRARROJO MEDICINAL DE 250W	PZA	OSRAM
147	FOCO PARA FOTOTERAPIA DE 150W-21V DDL,	PZA	OSRAM
148	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MODELO 4800	PZA	WELCH ALLYN
149	FOCO PARA LAMPARA DE EMERGENCIA 12 V. 100 W.	PZA	PHILIPS
150	FOCO PARA LAMPARA DE LARINGOSCOPIO MOD 03400	PZA	NACIONAL
151	FOCO PARA LAMPARA DE LARINGOSCOPIO MOD 0600	PZA	NACIONAL
152	FOCO PARA LAMPARA DE UNIDAD OFTALMOLOGICA MOD. 01200	PZA	WELCH ALLYN
153	FOCO PARA LARINGOSCOPIO HPX060 2.5 VOLTS	PZA	WELCH ALLYN
154	FOCO PARA MICROSCOPIO MARCA SEILER, MODELO SEILER SCOPE DE 6 VOLTS 20 WATTS	PZA	GENERAL ELECTRIC
155	FOCO PARA OTOSCOPIO CAT. BT-1012-P5110	PZA	BT
156	FOCO PARA OTOSCOPIO MARCA RIESTER 2.5 VOLTS, MOD. 105941	PZA	RIESTER
157	FOCO PARA OTOSCOPIO MARCA RIESTER XL 2.5 VOLTS. MOD. 10600	PZA	RIESTER
158	FOCO PARA SILLON DE UNIDAD OFTALMOLOGICA 12 VOLTS 50 WATS MOD. 41358	PZA	NACIONAL
159	FOCO PILOTO BAYONETA CAT. NE-51	PZA	AMSCO
160	FOCO PILOTO BLANCO 120 VOLTS. 0.25 AMPS NE-51	PZA	AMSCO
161	FOCO TIPO CACAHUATE 24 VOLTS 150 WATTS PARA LAMPARA DE QUIROFANO	PZA	GENERAL ELECTRIC
162	FOCO TIPO CACAHUATE HALOGENO DE 12V-50W	PZA	OSRAM
163	FRASCO DE VIDRIO DE 1 LT CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED
164	FRASCO DE VIDRIO DE 2 LTS CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED
165	FRASCO DE VIDRIO DE 4 LTS CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED
166	FUELLE PARA CONTROL DE CICLOMATICO PARA AUTOCLAVE MARCA FHELMEX AM-20560	PZA	FEHLMEX
167	FUELLE UNIVERSAL PARA REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-035880-091	PZA	AMSCO
168	FUENTE DE PODER INCUBADORA SAPS CT94	PZA	SAPS
169	HIGROTHERMOMETRO DIGITAL MARCA TAYLOR MODELO 1526 INCLUYE CALIBRACION EMA	PZA	TAYLOR
170	HUMEDCEDOR CON FRASCO AR-902305	PZA	ARAMED
171	HUMEDCEDOR DESECHABLE DE 500ML. CAT. IN-46805	PZA	INFRA
172	HUMIDIFICADOR REUSABLE PARA OXIGENO CAT. IN-4680/D-301	PZA	INFRA
173	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO COMPLETO PARA INCUBADORA CAT. SA-CT94-ENC.	PZA	SAPS
174	INYECTOR DE SUCCION PARA ADITAMENTO IN-400970	PZA	INFRA
175	JERINGA DE GRASA STAR DENTAL, MODELO CONCENTRIX CAT. SD-5475	PZA	STAR DENTAL



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
176	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DE DENTAL MARCA RITTER.	PZA	RITTER.
177	JGO. DE RONDANA SUPERIOR E INFERIOR PARA LAMPARA DE CIRUGIA MODELO: ULTRATEC- 6000, CAT: 681	PZA	COBRAMEX
178	JUEGO DE CARBONES PARA CENTRIFUGA OPTIMA II BHG (JUEGO DE 2 PZAS.) CAT. RP-DRB-001	JGO	BHG
179	KIT DE 3 PIEZAS DE EMPAQUE PARA SALIDA MURAL INFRA	PZA	INFRA
180	KIT DE MANTENIMIENTO DE 5000 HORAS PARA VENTILADOR VYASIS MOD. VELA No. PARTE 10411	PZA	VYASIS
181	KIT. DE EMPAQUES PARA TOMA DE AIRE ARAMED	PZA	ARAMED
182	KIT. DE EMPAQUES PARA TOMA DE OXIGENO ARAMED	PZA	ARAMED
183	LAMPARA PARA UNIDAD DENTAL 24 V. 150 W. G.E-DZE/FDS.	PZA	OSRAM
184	LAMPARA 12 V 100 W CAT. GE-FCR	PZA	OSRAM
185	LAMPARA 6V 4.5A CAT. BT-366	PZA	BT
186	LAMPARA BASE PLATEADA 150W7 120 V	PZA	BT
187	LAMPARA CON BASE TRIANGULAR 6V 50W CAT. BT86Z	PZA	BT
188	LAMPARA DE 12 VOLTS 35 WATTS CAT. WA-04200/GE-EPN	PZA	WELCH ALLYN
189	LAMPARA DE 12 VOLTS. 50 WATTS P/MICROSCOPIO LEITZ	PZA	BT
190	LAMPARA DE 14.5 VOLTS DE HALOGENO CAT. WA-04100	PZA	WELCH ALLYN
191	LAMPARA DE 2.5 VOLTS K180 HALOGENO CAT. HE-X0188077	PZA	HEINE
192	LAMPARA DE 20 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-3028	PZA	DURO TEST
193	LAMPARA DE 24V. 150W. CAT. GE-FCS	PZA	OSRAM
194	LAMPARA DE 3 INTENSIDADES PARA QUIROFANO PH-23659-6	PZA	PHILIPS
195	LAMPARA DE 3.5 VOLTS K180HALOGENO CAT. HE-X0288078	PZA	HEINE
196	LAMPARA DE 3.5 VOLTS PARA OTOSCOPIO CAT. HE-X0288049	PZA	HEINE
197	LAMPARA DE 39 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-1527	PZA	DURO TEST
198	LAMPARA DE 600W 120V CAT. GE-BHC/DYS/DYV	PZA	OSRAM
199	LAMPARA DE 6V 10W CAT. GE-ESA/FHD	PZA	OSRAM
200	LAMPARA DE 6V 15W CAT. BT77Z	PZA	BT
201	LAMPARA DE 6V 20W CAT. OS-ESB	PZA	BT
202	LAMPARA DE 6V 30 W PARA MICROSCOPIO DE CIRUGIA CARL ZEISS CAT. BT-366	PZA	BT
203	LAMPARA DE 8 VOLTS. 20 WATT	PZA	PHILIPS
204	LAMPARA DE ENCENDIDO P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-ENL	PZA	SAPS
205	LAMPARA DE HALOGENO 20 W , 6 VOLTS	PZA	NACIONAL
206	LAMPARA DE HALOGENO DE 22 VOLTS 220 WATTS CAT. P129362228 PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PZA	AMSCO
207	LAMPARA DE HALOGENO MODELO GC43 24 V. 150 W	PZA	PHILIPS
208	LAMPARA DE XENON 300 WATTS PERKIN CAT. PE-300BF	PZA	PERKIN ELMER
209	LAMPARA EXIT. DE 8.5 VOLTS PARA COLEMAN J-12 CAT. GE-BWD	PZA	BT
210	LAMPARA HALOGENO HLX 12V. 100 WATT.	PZA	PHILIPS
211	LAMPARA P/ESPECTOFOTOMETRO 6.5V. 2.75A. CAT. GE-1630	PZA	BT
212	LAMPARA P/UNIDAD DENTAL 12 V. 100 W. G.E-FCR	PZA	OSRAM
213	LAMPARA PARA RETINOSCOPIO DE 3.5 VOLTS CAT. HE-X0288089	PZA	HEINE
214	LAMPARA PARA LAMPARA FRONTAL	PZA	WELCH ALLYN
215	LAMPARA PARA QUIROFANO 150 WATTS 127 VOLTS DURO TEST CAT. DT-654	PZA	DURO TEST
216	LAMPARA VITA LITE DE 40 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-1157	PZA	DURO TEST
217	MAGUERA DE 4MM POLIURETANO PARA UNIDAD DENTAL NEUMATICA PRESION DE HASTA 145 PSI	ML	NACIONAL
218	MANGO ESTERILIZABLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX
219	MANGUERA CON FORRO DE SEDA DE 1/4 CP-10023A00	ML	DENTSPLAY
220	MANGUERA DE 1/4" PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-10023A00	ML	RIBE
221	MANGUERA DE 1/8 " DE PLASTICO REFORZADO	ML	NACIONAL
222	MANGUERA DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL CAT. DV-001	ML	STAR DENTAL
223	MANGUERA DE 4 VIAS GRIS PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-10026A00	ML	RIBE
224	MANGUERA DE 6 MTS. P/AIRE EN COLOR CRISTAL C/VALVULA DE PASO TIPO PURITAN CAT. IN-401210/D-523	PZA	INFRA
225	MANGUERA DE 6 MTS. P/OXI. EN COLOR VERDE C/VALVULA DE PASO TIPO PURITAN CAT. IN-401070/D-521	PZA	INFRA
226	MANGUERA DE ALTA PRESION 4 MM	PZA	NACIONAL
227	MANGUERA DE ALTA PRESION 6 MM	PZA	NACIONAL



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
228	MANGUERA DE P.V.C. 3 VIAS P/UNIDAD DENTAL CAT. CP-10026A00	ML	STAR DENTAL
229	MANGUERA HIDRAULICA PARA MESA DE CIRUGIA , 20783	PZA	MEDIFA
230	MANGUERA PARA EYECTOR	PZA	NACIONAL
231	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO 2 VIAS	PZA	NACIONAL
232	MANGUERA TRAMADA AZUL PARA OXIDO NITROSO CAT. AR-102611	ML	ARAMED
233	MANGUERA TRAMADA TRANSPARENTE (METRO) PARA AIRE CAT. AR-102610	ML	ARAMED
234	MANGUERA TRAMADA VERDE (METRO) PARA OXIGENO CAT. AR-102609	ML	ARAMED
235	MANOMETRO ANEROIDE ESTANDAR P/BAUMANOMETRO CAT. 25104A04	PZA	ADEX
236	MANOMETRO DE 0 A 3000 LBS CON ENTRADA POSTERIOR 1/8" DIAM. EXT. 1 1/2"	PZA	METRON
237	MANOMETRO DE 0-150 PSI PARA TOMA DE AIRE 2.5 PLG	PZA	ARAMED
238	MANOMETRO DE CAMARA AUTOCLAVE AMSCO CAT-AM-7272	PZA	AMSCO
239	MANOMETRO DE CHAQUETA CAT. AM-7871	PZA	AMSCO
240	MANOMETRO DE OXIGENO PARA MAQ. DE ANESTECIA CAT. PL-P1013	PZA	PLARRE
241	MANOMETRO MERCURIAL COMPLETO MI-300, MCA. ADEX CAT. 30103A12	PZA	ADEX
242	MECANISMO DE ASCENSO Y DESCENSO MOTOR-TUERCA-SIN FIN PARA SILLON DENTAL MARCA GNATUS MODELO CADEIRA SYNCRUS GL	PZA	GNATUS
243	MEMBRANA ADULTO PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10008A04	PZA	ADEX
244	MEMBRANA DE BASCULA MOD: MS 4900	PZA	BAME
245	MEMBRANA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MODELO EK-10	PZA	BURDICK
246	MERCURIO TRIDESTILADO PARA ESFIGMOMANOMETRO (KILO) CAT. MR-001	KG	DHM
247	MICA PARA REFLECTOR	PZA	RITTER
248	MINI REGULADOR PARA OXIGENO MEDICINAL PARA TANQUE TIPO YUGO	PZA	ARAMED
249	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS GENERALES CAT. SA-ISOT-CPG	PZA	SAPS
250	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS INTENSIVOS 2 K CAT. SA-ISOT-CP1-2K	PZA	SAPS
251	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS INTENSIVOS ESTÁNDAR P/INCUBADORA CAT. SA-ISOT-CPI-SC	PZA	SAPS
252	MODULO PARA MOVIMIENTOS DEL SILLON RITTER EXCELLECE 2009 SP7101.4 2009.07.28	PZA	RITTER
253	MOTOR P/INCUBADORA MODELO C-100 CAT. IS-68-905-70	PZA	ISOLETTE
254	MOTOR PARA INCUBADORA SAPS CT94 No.CT94MOT	PZA	SAPS
255	MOTOR VENTILADOR CON PROPELA P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-MOT-P	PZA	SAPS
256	MOTOR-VENTILADOR PARA INCUBADORA (COMPLETO) SAPS ISOTERM 2K No. CAT CT94_MOT-C	PZA	SAPS
257	MOTOR-VENTILADOR PARA INCUBADORA DRAGER MODELO 8000IC CAT. DG-MU06632	PZA	DRAGER
258	NIPLÉ DE CONEXIÓN PARA TROMBA DE SUCCION	PZA	ARAMED
259	NIPLÉ PARA MANGUERA DE AIRE.	PZA	ARAMED
260	OLIVA CHICA BLANCA PARA ESTETOSCOPIO CAT: 10001A02	PZA	ADEX
261	ORING PARA INSERTO DE FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED
262	ORQUILLA PARA SIERRA CORTA YESO MARCA: STRYKER	PZA	STRYKER
263	PALANCA PARA AJUSTE DE HUMEDAD P/INCUBADORA ISOLETTE MODELO C-86 CAT. IS-26-675-70	PZA	ISOLETTE
264	PANEL FRONTAL DE ACRILICO CON COMPLEMENTO PARA CUNA TERMICA MARCA INTELEC MODELO CT-3000	PZA	INTELEC
265	PEDAL DE TRES VIAS PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. DV-011	PZA	RIBE
266	PERILLA INSUFLADORA PARA BAUMANOMETRO CAT. 90103A03	PZA	ADEX
267	PERILLA PARA AJUSTE DE HUMEDAD P/INCUBADORA MODELO C-86 CAT. IS-12-629-00	PZA	ISOLETTE
268	PILA RECARGABLE CP1270 12V 7.0Ah	PZA	STEREN
269	PISTON HIDRAULICO PARA CAMILLA DE TRASLADO	PZA	XIEHE
270	PISTON PARA RESPALDO	PZA	RITTER
271	PISTON PARA SILLON	PZA	RITTER
272	PORTA CARBON PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD. ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX
273	PORTACARBON PARA SIERRA CAT. ST-840-3-2	PZA	STRYKER
274	PORTAVENOCLISIS DE TECHO DE 1.22 MTS. DE LARGO PARA DOS SUEROS CAT. PV-001 INCLUYE RIEL	PZA	MEMS
275	PROPELA PARA MOTOR INCUBADORA SAPS CT94 No. CT94PRO	PZA	SAPS



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
276	PUÑO MANERAL GRIS PARA SILLA DE RUEDAS MARCA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-712037	PZA	E & J
277	REGATON DE HULE TRASERO EVEREST & JENNINGS EJ-706037	PZA	E & J
278	REGULADOR CON MANOMETRO PARA TANQUE DE 3 MTS. P/YUGO	PZA	ARAMED
279	REGULADOR CON MANOMETRO Y FLUJOMETRO PARA TANQUE DE 9 MTS. GRANDE TIPO INFRA	PZA	INFRA
280	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL CON MANOMETRO CGA 540.	PZA	ARAMED
281	REGULADOR DE PRESION DE 3/4" AMSCO CAT. AM-26047A	PZA	AMSCO
282	REGULADOR DE PRESION PARA VENTILADOR VYASIS MOD. VELA No. PARTE R701	PZA	VYASIS
283	REGULADOR MEDICINAL CON YUGO Y HUMEDECEDOR CAT. AR-902525	PZA	ARAMED
284	REGULADOR MEDICINAL PICCOLO C/FLUJOMETRO Y HUMEDECEDOR CAT. AR-902512	PZA	ARAMED
285	REGULADORES MEDICINAL CON FLUJOMETRO 0-15 L.P.M. SIN HUM. PARA OXIGENO CAT. AR-902501	PZA	ARAMED
286	RESISTENCIA 5200 WATTS 220 VOLTS ACERO INOX P/ESTERILIZADOR	PZA	EPROHLAB
287	RESISTENCIA C/CONECT. DE 3/4" DE 62 CMS.5000 W 220 V PARA AUTOCLAVE EPROLAP CAT. AL-447	PZA	EPROHLAB
288	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE CON CONECTOR DE 3/4" DE 60 CMS. 6000 W 220 V X PARA ESTRILIZADOR	PZA	AMSCO
289	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE DE 3000W 220V DE 50 CMS CON CONECTOR 3/4" PARA ESTERILIZADOR	PZA	AMSCO
290	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE DE 4000W 220V DE 50 CMS CON CONECTOR DE 3/4" PARA ESTERILIZADOR	PZA	AMSCO
291	RESISTENCIA EN COBRE DE 3000W 220V DE 50 CMS SOLDABLE CAT. AM-17667	PZA	AMSCO
292	RESISTENCIA EN ESPIRAL P/INCUBADORA MODELO C-86 CAT. IS-26-926-72	PZA	ISOLETTE
293	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE MARCA ESTERIS. A 220 V 30 KW	PZA	NACIONAL
294	RESISTENCIA PLANA CON BASES MARCA ACRA ELECTRIC 4824 DE 500W A 230 V 3870M/230 HBTOE-CR-AL	PZA	ACRA ELECTRIC
295	RESISTENCIA TIPO TIRA (PLANA) P/PLATINA CALIENTE 160 WATTS 120 VOLTS	PZA	SLIDE
296	RESPALDO ACOJINADO COMPLETO DE SILLA DE RUEDA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-804143	PZA	E & J
297	RETEN DE HULE PARA ARO IRIS DE INCUBADORA (JUEGO DE 2 PIEZAS) CAT. SA-ISOT-RAI-2	JGO	SAPS
298	RETEN DE HULE PARA ARO IRIS CAT. IS-12-616-01	PZA	ISOLETTE
299	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" CON FRENO CAT. RC-001	PZA	BMH
300	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" SIN FRENO CAT. RC-002	PZA	BMH
301	ROTOR PARA TURBINA DENTAL MARCA CABO SUPERTORQUE	PZA	CABO
302	ROTOR PARA TURBINA DENTAL MARCA DEWIMED BY MK-DENT	PZA	DEWIMED
303	RUEDA COMPLETA 16 EVEREST & JENNINGS 16" CAT. EJ-805036	PZA	E & J
304	RUEDA NO. 8 PARA SILLA DE RUEDAS MARCA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-805016	PZA	E & J
305	SENSOR DE FLUJO PARA CONTROLADOR PARA INCUBADORA SAPS ISOTERM2K No. CAT SA-CT94-TXD	PZA	SAPS
306	SENSOR DE PRESION PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX	PZA	FEHLMEX
307	SENSOR DE TEMPERATURA PARA INCUBADORA CAT. IS-17-575-14	PZA	ISOLETTE
308	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA INCUBADORA DRAGER 8000IC No CAT DG-MU11225	PZA	DRAGER
309	SENSOR INFLAROJO DE PROXIMIDAD PARA DOSIFICADOR	PZA	OVAL
310	SISTEMA DE FLOTADOR COMPLETO EN ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE	PZA	FEHLMEX
311	SISTEMA DE FLOTADOR COMPLETO P/ESTERILIZADOR MOD. TG-1	PZA	EPROHLAB
312	SNAP SWITCH PARA CICLOMATICO AMSCO CAT. AM-20332	PZA	AMSCO
313	SOCKET PARA RESITENCIA DE CUNA TERMICA CAT. IS-78-931-82	PZA	ISOLETTE
314	SOCKET PILOTO AMBAR CAT. AM-24569	PZA	AMSCO
315	SOCKET PILOTO BLANCO PARA AUTOCLAVE AM 41084	PZA	AMSCO
316	SOCKET PILOTO ROJO PARA AUTOCLAVE AM 41083	PZA	AMSCO
317	SONDA DE TEMPERATURA DE INFANTE SP 20320 P/INCUBADORA CAT. SA-SC95-SON	PZA	SAPS
318	SOQUET PORTA FOCO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRACTEC-	PZA	COBRAMEX



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
	6000		
319	TAPA DE COMPARTIMIENTO DE PAPAEL CON RODILLO PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BTL, MODELO LT	PZA	BTL
320	TAPA DE ENFOQUE No. PARTE: 1000016, COBRAMEX 6000	PZA	COBRAMEX
321	TAPAS DE PORTAPAPEL E IMPRESORA PARA ELECTROCARDIOGRAFO BTL	PZA	BTL
322	TARJETA DE ALIMENTACION P/INCUBADORA MOD. ISOTERM CT94_DYA	PZA	SAPS
323	TARJETA ELECTRONICA PARA BASCULA MOD: 427-A	PZA	BAME
324	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL PARA LAMPARA DE CIRUGIA MODELO: ULTRATEC-6000, CAT. MB-6K	PZA	COBRAMEX
325	TARJETA ELECTRONICA TYD-12-D1 2006.10.30 CON TRANSFORMADOR	PZA	RITTER
326	TARJETA PRINCIPAL ELECTRONICA PARA CONTROL DE POSICIONES DE UNIDAD DE ESTOMATOLOGIA.	PZA	EXCELEN
327	TERMISTOR DUAL PARA ALTA TEMPERATURA INCUBADORA ISOLETTE C-100 No CAT IS-68-214-70	PZA	ISOLETTE
328	TERMOMETRO ANGULAR PARA INCUBADORA MOELO C-86 IS-26-681-00	PZA	ISOLETTE
329	TERMOMETRO DE CARATULA DE 3" CON VASTAGO DE 6" AUTOCLAVE AMSCO CAT. AM-25387	PZA	AMSCO
330	TERMOSWITCH PARA AUTOCLAVE AMSCO AM-20345	PZA	AMSCO
331	TOMA DE AIRE PARA CONSOLA, CON CONECTOR TIPO PURITAN CAT. IN-401359	PZA	INFRA
332	TOMA DE AIRE PARA MURO, CON CONECTOR TIPO PURITAN CAT. IN-401364	PZA	INFRA
333	TOMA DE OXIDO NITROSO PARA CONSOLA TIPO PURITAN IN-401361	PZA	INFRA
334	TOMA DE OXIDO NITROSO PARA MURO TIPO PURITAN IN-401365	PZA	INFRA
335	TOMA DE OXIGENO PARA CONSOLS TIPO PURITAN CAT. IN-401358	PZA	INFRA
336	TOMA DE OXIGENO PARA MURO TIPO PURITAN CAT. IN-401363	PZA	INFRA
337	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE AIRE CAT. AR-902202	PZA	ARAMED
338	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE OXIDO NITROSO CAT. ARD-902203	PZA	ARAMED
339	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE OXIGENO CAT. AR-902201	PZA	ARAMED
340	TOMA DE PARED PARA VACIO CAT. AR-902200	PZA	ARAMED
341	TRAMPA DEL EYETOR	PZA	RITTER
342	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2 " PARA VAPOR PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P380041091	PZA	DE WIT
343	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4 " PARA VAPOR PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P764315066	PZA	DE WIT
344	TRAMPA TERMOSTATICA DE 1/2" PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P129222001	PZA	WATSON Mc DANIEL
345	TRAMPA TERMOSTATICA DE 3/4" PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P019000091	PZA	WATSON Mc DANIEL
346	TROMBA DE SUCCION PARA ADITAMENTO DE AIRE CAT. AR-902322	PZA	ARAMED
347	TROMBA DE SUCCION PARA TOMA CON MANOMETROS CAT. AR-902321	PZA	ARAMED
348	TUBO PARA COLUMNA DE VIDRIO MERCURIAL 300MM PARA BAUMANOMETRO CAT. 30006B03	PZA	ADEX
349	TURBINA P/PIEZA DE MANO TIPO PUSH BOTTOM ALEGRA MARCA W&H	PZA	W&H
350	TURBINA P/PIEZA DE MANO TIPO PUSH BOTTOM DEWIMED BY MK-DENT	PZA	MK-DENT
351	TURBINA PARA PIEZA DE MANO BORGATTA TURBINETTA P-11 ST-18093484	PZA	BORGATTA
352	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MODELO CONCENTRIX CAT. SD-3111	PZA	STAR DENTAL
353	UNIDAD CALEFACTORA P/CUNA TERMICA IS-78-263-00	PZA	ISOLETTE
354	UNION ESPIGA DE 4MM METALICA	PZA	NACIONAL
355	UNION ESPIGA DE 6MM A 4 MM	PZA	NACIONAL
356	UNION ESPIGA DE 6MM METALICA	PZA	NACIONAL
357	VALVULA CHECK DE 1 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL
358	VALVULA CHECK DE 1/2 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL
359	VALVULA CHECK DE 3/4 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL
360	VALVULA DE 2 VIAS ON/OFF MOMENTANEA PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP- 1901400	PZA	NACIONAL
361	VALVULA DE 2 VIAS ON/OFF PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP- 1901000	PZA	NACIONAL
362	VALVULA DE PASO PARA AGUA 4MM	PZA	RITTER
363	VALVULA DE PASO PARA AGUA 6MM	PZA	RITTER
364	VALVULA DE SECADO TIPO IMSS P/AUTOCLAVE CAT. AM-10301A	PZA	AMSCO
365	VALVULA DE SEGURIDAD 32 LBS.,1.76 KG/CM2 DE 1/2" PARA AUTOCLAVE	PZA	VAYREMEX



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
	AMSCO CAT. VC-1500/1/2		
366	VALVULA DE SEGURIDAD 33 LBS. DE 3/4" PARA AUTOCLAVE AMSCO CAT. VC-1500/3/4	PZA	VAYREMEX
367	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA A 2.8 Kgs/ CM2 PARA ESTERILIZADOR MARCA: FELHMEX	PZA	VAYREMEX
368	VALVULA EYECTORA DE SALIVA PARA UNIDAD DENTAL CAT. DV-015	PZA	RIBE
369	VALVULA MEZCLADORA DE CERVO PARA UNIDAD DENTAL.	PZA	EXCELEN
370	VALVULA PARA EYETOR	PZA	RITTER
371	VALVULA REGULADORA DE AGUA 4 MM	PZA	RITTER
372	VALVULA REGULADORA DE AGUA 6 MM	PZA	RITTER
373	VALVULA RELAY 4MM.	PZA	RITTER
374	VALVULA SELENOIDE DE 3/4 120 O 220V PARA VAPOR DE 150°C CAT. JF-1335BE6	PZA	JEFFERSON
375	VALVULA SELENOIDE DE 1/2 120 O 220V PARA GAS CAT. JF-1335BA4TA	PZA	JEFFERSON
376	VALVULA SELENOIDE DE 1/2 120 O 220V PARA VAPOR 150°C CAT. JF-1335BE4	PZA	JEFFERSON
377	VALVULA SELENOIDE DE 3/4 120 O 220V PARA AGUA CAT. JF-1335BA6	PZA	JEFFERSON
378	VALVULA SOLENOIDE 1/2 " PARA VAPOR 180°C CAT. JF-1390BT4	PZA	JEFFERSON
379	VALVULA SOLENOIDE 1/2 PARA AGUA CAT. JF-1335BA4	PZA	JEFFERSON
380	VALVULA SOLENOIDE DE 3/4" 120 VOLTS PARA VAPOR 180°C CAT. JF-1342BT6T	PZA	JEFFERSON
381	VALVULA SOLENOIDE ENTRADA ROSCADA DE 1/4" 24 VDC PARA CONTROL DE AIRE EN UNIDAD DENTAL. COD. 8262H208	PZA	ASCO
382	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR DE 3/4", 4 VIAS CON BOBINA A 220 V.	PZA	JEFFERSON
383	VALVULA TERMOSTÁTICA TT125 WATSON Mc DANIEL	PZA	WATSON Mc DANIEL
384	VALVULA VENTURY DE VACIO PARA UNIDAD DENTAL	PZA	NACIONAL
385	VALVULAS CHEK PARA TOMAS DE AIRE Y OXIGENO	PZA	ARIGMED
386	VASTAGO PARA VOLANTE DE FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED
387	VOLANTE PARA FLUJOMETRO DE AIRE	PZA	ARAMED
388	VOLANTE PARA FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED
389	WA-02500/GE-157 PARA LAMPARA FRONTAL	PZA	W.A.
390	Y LATEX PARA ESTETOSCOPIO CAT. BH-011	PZA	DATEx

MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

ESPECIALIDAD	PARTIDA I ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO	
	ZONA	MONTO MAXIMO SIN IVA
DELEGACION	\$2,821,982.76	\$ 1,128,793.10



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

**PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDADES Y LUGARES
DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES**

ZONA _____ (1) _____

LICITACIÓN No. (2)
ESPECIALIDAD: (3)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: (4)

FECHA (5)

UNIDAD (6)	LOCALIDAD (7)	M E S E S (8)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)

PLAZO DE EJECUCIÓN: (9) DEL AL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL ____ (10) _____

SELLO DE LA EMPRESA : ____ (11) _____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2 (DOS)

PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES

NUMERO	ANOTAR
(1) ZONA	OOAD CORRESPONDIENTE
(2) LICITACION NÚMERO	NÚMERO DE LICITACION
(3) ESPECIALIDAD	TIPO DE BIENES POR ENTREGAR
(4) NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE
(5) FECHA	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
(6) UNIDAD	UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION
(7) LOCALIDAD	UBICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION
(8) MESES	PROGRAMACION EN BARRAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO
(9) PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(10) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(11) SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA EMPRESA QUE CONTENGA LA RAZON SOCIAL (APLICA UNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS EL SUMINISTRO DE BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDONOS AL CATALOGO DE BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL MISMO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO MATERIALES DE LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS QUE PARTICIPAREMOS EN LAS **PARTIDA ÚNICA** QUE SE DESCRIBE (N) A CONTINUACIÓN:

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES**



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

NOMBRE DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ESCOLARIDAD	DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA CONTACTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA	FUNCIÓN QUE DESARROLLA DENTRO DE LA EMPRESA

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- a) ANEXAR LOS CURRÍCULUM DEL PERSONAL ENLISTADO EN ESTE FORMATO
 - 1) EL CURRICULUM DEBERÁ CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - i. DATOS GENERALES
 - ii. FOTOGRAFÍA
 - iii. HISTORIAL ACADÉMICO Y LABORAL

LO ANTERIOR PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DEL PERSONAL CON LA CUENTA EL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

**BIENES SUMINISTRADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS
EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	BIENES ENTREGADOS RELACIONADOS A LA PRESENTE LICITACION	NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA IMPORTANTE:

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- A) DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN LA TABLA DEBERA PRESENTAR COPIA COMPLETA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.
- B) DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁ TRAER UNA CARTA EN FORMATO LIBRE DONDE EL JEFE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO MANIFESTÉ QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA EMPRESA, EL SUMINISTRO DE BIENES DE CALIDAD Y EN TIEMPO Y FORMA. ESTA DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA Y CON EL SELLO DE LA ENTIDAD QUE LO EMITE, ADEMÁS DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA PARA PODER CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA MISMA. NO SE ADMITIRÁN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS.
- C) FAVOR DE NO INCLUIR CONTRATOS QUE NO SE RELACIONAN CON EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO.
- D) PARA LOS CONTRATOS ENLISTADOS QUE SIGAN VIGENTES O QUE SE HAYAN TENIDO DURANTE EL 2022, EL AREA CONVOCANTE VERIFICARA, QUE NO SE TENGAN SANCIONES APLICADAS A LA EMPRESA Y/O SE TENGAN EN PROCESO INICIOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS 2022 . YA QUE EN CASO DE QUE ASÍ SEA, LA PROPUESTA DEL LICITANTE SERA DESECHADA.



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE BIENES

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (“**NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERTANTE**”), CUENTO CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZAREMOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

(8) PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL AL

(9) SELLO Y FIRMA:

NOTA:

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:

ASIMISMO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

- a) LA METODOLOGÍA CONSISTE EN DESCRIBIR TÉCNICAMENTE EL PROCESO POR EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS. ESTE SE REALIZARA EN FORMATO LIBRE
- b) LA EXPERIENCIA SE DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE LA INFORMACIÓN TÉCNICA (CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN, DIPLOMAS) EN EL MANEJO Y USO DE LOS EQUIPOS QUE LA EMPRESA UTILIZARA EN LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES OFERTADO ASÍ COMO DEL MANEJO DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES O CONSUMIBLES UTILIZADOS.

NOTA: EN EL FORMATO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTE LA EMPRESA, DEBERÁ RELACIONAR TODOS LOS EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TRANSPORTACIÓN, NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES, POR LO QUE NO DEBERÁ OMITIR RELACIONAR NINGÚN ASPECTO POR MAS OBVIO QUE SEA.



INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR LA ENTREGA DE LOS BIENES

NUMERO	ANOTAR
(1) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	ANOTAR EL NOMBRE TÉCNICO POR EL QUE SE CONOCE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(2) PROPIO O RENTADO	ANOTAR SI EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN ES DE PROPIEDAD DEL LICITANTE O RENTADO
(3) MARCA	ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN DEL FABRICANTE
(4) CAPACIDAD	ANOTAR EL RANGO DE TRABAJO DE DISEÑO DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(5) SERIE Y NUMERO	EL NUMERO SERIAL DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN EL CUAL LE FUE ASIGNADO POR EL FABRICANTE
(6) UBICACIÓN ACTUAL	IDENTIFICAR EL LUGAR DONDE SE UBICA FÍSICAMENTE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(7) VIDA ÚTIL	FECHA DE MANUFACTURA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN Y LA FECHA DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO
(8) PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(9) SELLO Y FIRMA	EL SELLO DEBERÁ CONTAR CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

LUGARES DE ENTREGA

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
2	HGZ 4	CELAYA
	UMF 49	CELAYA
	ANEXO 49	CELAYA
3	HGSZ MF N°13	ACAMBARO
	GUARDERIA	CELAYA
	UMF No. 8	SALVATIERRA
	UMF No. 6	CORTAZAR
	UMF No. 40	VILLAGRAN
	UMF No. 23	APASEO EL GRANDE
	SUBDELEGACION	CELAYA
4	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CORTAZAR
	HGZ 3	SALAMANCA
5	HGSZ MF N°15	MOROLEON
	UMF No. 19	VALLE SANTIAGO
	UMF No. 36	YURIRIA
	UMF No. 34	JARAL DEL PROGRESO
	UMF No. 16	JUVENTINO ROSAS
	CECEM	SALAMANCA
	SUBDELEGACION	SALAMANCA
6	GUARDERIA	SALAMANCA
	H.G.S.Z.# 10	GUANAJUATO
	UMF 50	GUANAJUATO
	EL CUBO	GUANAJUATO
	UMF 46	GUANAJUATO
	SUBDELEGACION	GUANAJUATO
7	CSSBF	GUANAJUATO
	UMF 47	LEON
	GUARDERIA	LEON
8	UMF 26	OCAMPO
	HGZ MF No. 21	LEON
9	HGZ MF No.2	IRAPUATO
	SUBDELEGACION	IRAPUATO
	BODEGA EMBARGOS	IRAPUATO
	GUARDERIA	IRAPUATO
	TIENDA	IRAPUATO
	UMF No. 44	IRAPUATO
	CECEM	IRAPUATO
	UMF No. 45	IRAPUATO
	UMF No. 22	ABASOLO
	UMF No. 9	PENJAMO
	UMF No. 35	PUEBLO NUEVO
10	UMF No. 32	CUERAMARO
	HGSZ No. 20	SAN LUIS DE LA PAZ
	U.M.F. No. 38	SAN JOSÉ ITURBIDE
11	UMF 12	DOLORES HIDALGO
	C.S.S.B.F.	LEON
	ALMACEN DELEGACIONAL	LEON
	OFICINAS DELEGACIONALES	LEON
	CASA DELEGACIONAL	LEON
	CECEM	LEON
	TEATRO	LEON
	CENTRO DE CAPACIT. SNTSS	LEON
	TIENDA	LEON
EXT. ALMACEN	LEON	



J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
	UMF 51	LEON
	UMF 60	LEON
14	UMF 53	LEON
	SUBDELEGACION	LEON
	CENTRO DE INVESTIGACION	LEON
	CECEM	LEON
15/16	PLANTA DE LAVADO	LEON
	CENTRAL DE SERVICIOS	LEON
17	H.G.S.Z. 54	SILAO
	UMF 14	SILAO
	UMF 28	ROMITA
18	UMF 56	LEON
	UMF 52	SAN FCO. DEL RINCON
	UMF 27	PURISIMA
	UMF 24	MANUEL DOBLADO
	HGSZ No. 7	SAN FCO. DEL RINCON
19	UMAA 55	LEON
	UMF 25	JARAL DE BERRIOS
	UMF 30	SAN FELIPE
20	UMF No. 57	IRAPUATO
21	HGZ No. 58	LEON
22	UMF No. 59	CELAYA
	UMF N° 11	SAN MIGUEL ALLENDE
	GUARDERIA	SAN MIGUEL ALLENDE
	UMF No. 17	SORIA
	UMF No. 5	COMONFORT
	CECEM	CELAYA
	TIENDA	CELAYA
	UMF No. 41	TARIMORO
UMF No. 18	APASEO EL ALTO	



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

**RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS**

JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
2	ING. JESUS MATA HERNANDEZ jesus.matah@imss.gob.mx Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto.	H.G.Z. 4 CELAYA, GTO. CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGZ No. 4 UMF No. 49 ANEXO No. 49	CELAYA CELAYA CELAYA
3	ING. FRANCISCO VILLANUEVA LEON fco.villanueval@imss.gob.mx Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto. I	H.G.Z. 4 CELAYA, GTO. CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGSZ MF N°13 UMF No. 6 OFICINAS ADMINISTRATIVAS UMF. No. 8 UMF No. 40 UMF No. 23 GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	ACAMBARO CORTAZAR CORTAZAR SALVATIERRA VILLAGRAN A. EL GDE. CELAYA CELAYA
4	ING. HORACIO SERRANO GONZALEZ horacio.serrano@imss.gob.mx Blvd. Morelos S/N Esq. Ramón López Velarde Col. San Pedro C.P. 36700 Salamanca, Gto.	HGZ 3 SALAMANCA CONMUTADOR 01 464 648 22 59	HGZ 3	SALAMANCA
5	ING. RAÚL ANTONIO LOPEZ CELAYA raul.lopezce@imss.gob.mx Prolongación América Km. 1 S/N Zona Centro C.P. 38800 Moroleón, Gto.	HGSZ 15 MOROLEON CONMUTADOR 01 445 458 15 15	HGSZ MF N°15 UMF No. 16 UMF No. 34 UMF No. 19 UMF No. 36 CECEM GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	MOROLEON JUVENTINO R. JARAL DEL P. VALLE SGO. YURIRIA SALAMANCA SALAMANCA SALAMANCA
6	ING. MARCO ANTONIO PEDROZA LANDEROS marco.pedrozal@imss.gob.mx Jardín del Cantador N° 17 Zona Centro C.P. 36000 Guanajuato, Gto.	HGSZ 10 GUANAJUATO CONMUTADOR 01 473 732 69 96	H.G.S.Z.# 10 UMF No. 46 UMF No. 50 UMF EL CUBO CSSBF SUBDELEGACIÓN	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
	ING. AARÓN DE JESUS MARTINEZ VARELA aaron.martinezv@imss.gob.mx Blvd. Ing. Antonio Madrazo N° 307 Esq. Fray Toribio	UMF 47 LEON CONMUTADOR 01 477	UMF No. 47 GUARDERÍA UMF No.26	LEON LEON OCAMPO



JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
7	de Benavente Col. Las Trojes C.P. 37227 León, Gto.	716 37 37		
8	ING. LUIS IVAN GALVAN TORRES luis.galvant@imss.gob.mx Coral N° 101 Col. San Rafael C.P. 37380 León, Gto.	HGZ 21 LEON CONMUTADOR 01 477 712 17 00	HGZ No. 21	LEON
9	ING. OSCAR ADRIAN PEREZ AZA oscar.pereza@imss.gob.mx Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	HGZ 2 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 624 31 00	HGZ MF No.2	IRAPUATO
10	ING. ANDRES VICENTE NAVARRO CANCHOLA andres.navarro@imss.gob.mx Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	HGZ 2 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 624 31 00	UMF No. 9 UMF No. 45 UMF No. 44 UMF No. 35 UMF No. 32 UMF No. 22 CECEM TIENDA GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	PENJAMO IRAPUATO IRAPUATO PUEBLO NUEVO CUERAMARO ABASOLO IRAPUATO IRAPUATO IRAPUATO
12	ING. FERNANDO LUGO LOREDO fernando.lugo@imss.gob.mx Blvd. Sierra Gorda N° 304 Col. Siglo XXI C.P. 37900 San Luis de la Paz, Gto.	HRSZ 20 SAN LUIS DE LA PAZ CONMUTADOR 01 468 688 21 48	H.G.SZ No. 20 U.M.F. No. 38 UMF No. 12	S. LUIS DE LA P S. JOSÉ ITURB. DOLORES H.
13	ING. ISMAEL RAMIREZ TORRES ismael.ramirez@imss.gob.mx BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. OBREGÓN C.P. 37320 LEON, GTO.	DELEGACIÓN ESTATAL CONMUTADOR 01 477 717 40 00 EXT 31171	C.S.S.B.F. TEATRO CECEM CENTRO DE CAPACIT. CNITCC TIENDA EXT. ALMACÉN ALMACÉN DELEGACIONAL OFICINAS DELEGACIONALES CASA DELEGACIONAL U.M.F. No. 51 UMF No. 60	LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON
14	ING. JORGE RAFAEL RENTERIA MARTINEZ jorge.renteria@imss.gob.mx	UMF 53 LEON CONMUTADOR	UMF No. 53 CECEM	LEON LEON



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
	Blvd. Juan José Torres Landa N° 5803 Esq. Geranio Col. Jardines de Jerez C.P. 37530 León, Gto.	01 477 711 81 45 AL 49	CENTRO DE INVESTIGACIÓN SUBDELEGACIÓN	LEON LEON
15/16	ING. HUGO CESAR JACOBO BUSTOS hugo.jacobo@imss.gob.mx SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N COL. LOS PARAÍOS C.P. 37320	CENTRAL DE SERVICIOS / PLANTA DE LAVADO CONMUTADOR 01 477 717 48 00. EXT 31882	PLANTA DE LAVADO CENTRAL DE SERVICIOS	LEON LEON
17	ING. EMMANUEL JOEL URSUA CAUDILLO emmanuel.ursua@imss.gob.mx Carret. Silao-Guanajuato Km. 1.5 C.P. 36200 Silao, Gto.	HGSZ 54 SILAO CONMUTADOR 01 472723 20 00	H.G.S.Z. No. 54 UMF No. 14 UMF No. 28	SILAO SILAO ROMITA
18	ING. ARQ. CHRISTIAN EFIGENIO ZAMBRANO CONTRERAS christian.contrerasz@imss.gob.mx CEREZA No. 1005 CASI ESQ MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA COL LAS MANDARINAS LEON, GTO.	UMF 56 LEON CONMUTADOR 01 477 778 11 10	UMF No. 56 H.G.S.Z.No. 7 UMF No. 52 UMF No. 24 UMF 27	LEON SAN FCO S. FCO. DEL R MANUEL DOBLADO PURISIMA
19	ING. SERGIO MOLINA TORRES sergio.molinat@imss.gob.mx Calle Harold Gabriel Appelt N° 204 Col. León I C.P. 37225 León; Gto.	UMAA 55 LEON CONMUTADOR 01 477772 02 42	UMAA No. 55 UMF No. 30 UMF No. 25	LEON SAN FELIPE JARAL DE BERRIOS
20	ING. LUIS FRANCISCO HERNANDEZ ZEPEDA luis.hernandezz@imss.gob.mx Blvd. Los Reyes No. 170 Col. Los Reyes C.P.36570	UMF 57 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 167 18 00	UMF No. 57	IRAPUATO
21	ING. ALDO NICOLAS ANTONIO FALCON SERRANO aldo.falcon@imss.gob.mx Blvd. Padre Jorge Vertiz Campero no. 2125 Col. San Miguel de Renteria, Leon, Gto.	HGR No. 58	HGR No. 58	LEON
22	ING. JOSE ANDRADE VILLANUEVA jose.andradev@imss.gob.mx Ave. Valle del Huasco no. 429 Col. Los Olivos, 2da. Sección, C.P. 38037 Celaya, Gto.	UMF No. 59	UMF No. 11 UMF No. 5 UMF No. 17 GUARDERÍA CECEM TIENDA UMF No. 41 UMF No. 18	SAN MIGUEL DE A. COMONFORT SORIA SAN MIGUEL DE A CELAYA CELAYA TARIMORO A. EL ALTO



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
RFC:	
DOMCILIO:	
TELEFONO:	
NUMERO DE LICITACION:	
CLASIFICACION MIPYME:	

ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
1	ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY P/PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD CAT.BG-003	PZA	LUBRIDENT	
2	ACUMULADOR DE 12 VOLTS DE 11 CELDAS	PZA	LTH	
3	ADAPTADOR DOBLE PARA TOMA DE AIRE	PZA	ARAMED	
4	ADAPTADOR DOBLE PARA TOMA DE OXIGENO	PZA	ARAMED	
5	ADITAMENTO DOBLE PARA INYECTOR DE AIRE TIPO PURITAN CAT. 401030	PZA	INFRA	
6	ADITAMENTO DOBLE PARA AIRE CON MANOMETROS CAT. AR-902307	PZA	ARAMED	
7	ADITAMENTO DOBLE PARA AIRE TIPO AGA.	PZA	ARAMED	
8	ADITAMENTO SENCILLO PARA AIRE CON MANOMETRO CAT. AR-902306	PZA	ARAMED	
9	ADITAMENTO SENCILLO PARA INYECTOR DE AIRE TIPO PURITAN CAT. 401000	PZA	INFRA	
10	AISLAMIENTO ELECTRONICO LAMINADO TIPO BAQUELITA DE RESIAN FENÓLICA	HOJA DE PLACA	ERIC	
11	AMORTIGUADOR PARA MESA QUIRURGICA	PZA	BAME	
12	ARMADURA PARA SIERRA STRYKER CAT. ST-870-1-8	PZA	STRYKER	
13	ASIENTO ACOJINADO COMPLETOP/SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-804142	PZA	E & J	
14	ASIENTO DE CARBON DE 1/2 P/VALVULA MULTIPLE CAT. AM-20720	PZA	AMSCO	
15	ASIENTO Y VARILLA PARA VALVULA REGULADORA DE PRESION CAT: AM-028265-091	PZA	AMSCO	
16	AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10101A02	PZA	ADEX	
17	BALERO 7/16 PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-704014	PZA	E & J	
18	BALERO METALICO DE 1/2" X 1 1/8" DE ENS. PARA SILLA DE RUEDAS CAT. EJ-704015	PZA	E & J	
19	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-117	PZA	STRYKER	
20	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-138	PZA	STRYKER	
21	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-147	PZA	STRYKER	
22	BATERIA DE 12V VOLT 7.0 AMP HR . MOD: PS--1270 F2.	PZA.	POWER PS SONIC.	
23	BATERIA 2,5V 900mAh (2,3Wh) CHARGE 130mA12 HRS Ni-Cd	PZA	NACIONAL	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
24	BATERIA DE 12 V. DE 26 AMP. P/INCUBADORA BM-PS-1270	PZA	ISOLETTE	
25	BATERIA P/INCUBADORA INTELEC IT-2000, VOLTAJE: 12V AMPERAJE: 24 Ah	PZA	INTELEC	
26	BATERIA PARA DESFRIBILADOR MARCA: ZOLL No. PARTE ABSPD1200	PZA	RC QUALITY	
27	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MOD. BTL NP 1.2-12FR 12 YTS 1.2 Ah	PZA	YUASA	
28	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MOD. EK10 CAT. ABS146010	PZA	RC QUALITY	
29	BATERIA PARA INCUBADORA SAPS CT94BAT	PZA	SAPS	
30	BATERIA RECARGABLE BURDICK ATRIA 3000 CAT: ABS1460126	PZA	RC QUALITY	
31	BATERIA RECARGABLE DE 12 V 2.9 Ah MODELO. LC-52912 NK, PARA DEFIBRILADOR MOD. 7531 K	PZA	NIHON KOHDEN	
32	BATERIA RECARGABLE DE 12V, 1.4 AH, MARCA PANASONIC	PZA	PANASONIC	
33	BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR No LI 34100 1A DC 14.8V,4500 Ma h a 66.6 wh	PZA.	NORTHEAST MEDICAL MANUFACTURING	
34	BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR ZOLL M SERIES CAT: ABSPD1400	PZA	RC QUALITY	
35	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72000	PZA	RC QUALITY	
36	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72200, CAT. ABS72200	PZA	RC QUALITY	
37	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72300, CAT. ABS72300	PZA	RC QUALITY	
38	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN SIEMENS MAQUET, MOD. SERVO I, CAT: 6487180	PZA	RC QUALITY	
39	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO AVEA, CAT: PS12120 (JGO DE 2 PIEZAS)	JGO	RC QUALITY	
40	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO VELA, CAT: ABS21542 (JGO DE 4 PIEZAS)	PZA	RC QUALITY	
41	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO: T-BIRD, CAT. ABS21542	PZA	RC QUALITY	
42	BONETE FUELLE DE 3/4 P/REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-26837-091	PZA	AMSCO	
43	BONETE FUELLE DE 3/8 P/REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-026836-091	PZA	AMSCO	
44	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90112A01	PZA	ADEX	
45	BRAZALETE NEONATAL CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90123A01	PZA	ADEX	
46	BRAZALETE PEDIATRICO TIPO "A" CON CAMARA CAT. 90124A01	PZA	ADEX	
47	BRAZALETE PEDIATRICO TIPO "B" CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90125A01	PZA	ADEX	
48	BRAZALETE TIPO VENDA OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90113A01	PZA	ADEX	
49	BRAZALETE, MODELO: WAUSE-11	PZA	WELCH ALLYN	
50	BRAZO ARTICULADO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD. 6000	PZA	COBRAMEX	
51	BUJE PARA TOMA DE AIRE	PZA	ARIGMED	
52	BUJE PARA TOMA DE OXIGENO	PZA	ARIGMED	
53	BUJE PARA TOMAS DE AIRE	PZA	ARAMED	
54	BUJE PARA TOMAS DE OXIGENO	PZA	ARAMED	
55	CAJA SOLA MI-300 P/BAUMANOMETRO MARCA ADEX CAT. 30108A02	PZA	ADEX	
56	CALEFACTOR PARA INCUBADORA CAT. SA-CT94-CAL	PZA	SAPS	
57	CAMARA ESTANDAR CON MANGUERA GRUESA CAT. 90128A01	PZA	ADEX	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
58	CAMPANA DUPLEX ADULTO PARA ESTETOSCOPIO CAT. 11101A04	PZA	ADEX	
59	CAMPANA DUPLEX PEDIATRICA PARA ESTETOSCOPIO CAT. 13101A04	PZA	ADEX	
60	CAMPANA SIMPLEX PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10102A03	PZA	ADEX	
61	CANASTILLA PARA FRASCOS DE SUCCION DE 2 LITROS	PZA	ARIGMED	
62	CAPACETE DE ACRILICO PARA INCUBADORA SIN ACCESORIOS MODELO C-86	PZA	ISOLETTE	
63	CAPSULA PROTECTORA PARA TERMOMETRO CAT. IS-26-682-70	PZA	ISOLETTE	
64	CARBON PARA VALVULA MULTIPLE DE 3/4" CAT. AM-20556	PZA	AMSCO	
65	CARBONES PARA CENTRIFUGA MOD. CU5000 CAT. 48264	PZA	IEC	
66	CARBONES PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-870-1-13	PZA	STRYKER	
67	CASUELA PARA REFLECTOR DEL FOCO	PZA	RITTER	
68	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR SIEMENS MAQUET, MOD. SERVO I CAT. 66 40044	PZA	MAQUET	
69	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CAT. CH-67000	PZA	CHAMPION	
70	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CAT. 3098 MOD. CONCENTRIX CAT. SD-3098	PZA	STAR DENTAL	
71	CIRCUITO ANALOGICO DIGITAL DE CONTROLADOR P/INCUBADORA CAT SA-CT94_ME3	PZA	SAPS	
72	CIRCUITO DE FUENTE DE PODER DE CONTROLADOR INCUBADORA SAPS ISOTERM 2K No. CAT SA-CT94-FTE-R4-2	PZA	SAPS	
73	CIRCUITO IMPRESO CONECTOR CORTO PARA INCUBADORA ISOLETTE C-86 CAT.IS-26-537-70C	PZA	ISOLETTE	
74	CONECTOR ENCHUFE RAPIDO PARA MANGUERA AIRE CAT. AR-602347	PZA	ARAMED	
75	CONECTOR ENCHUFE RAPIDO PARA OXIGENO CAT. AR-602346	PZA	ARAMED	
76	CONECTOR PARA PIEZA DE MANO	PZA	RITTER	
77	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO ENCHUFE RAPIDO TIPO MC CON ESPIGA PARA MANGUERA	PZA	ARAMED	
78	CONECTOR RAPIDO REDUCCION RECTA DE 6MM A 4MM	PZA	NACIONAL	
79	CONECTOR RAPIDO REDUCCION RECTA DE 8MM A 6MM	PZA	NACIONAL	
80	CONECTOR ROTATIVO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX	
81	CONEXIÓN EN T DE ESPIGA DE 4MM	PZA	NACIONAL	
82	CONEXIÓN EN T DE ESPIGA DE 6MM	PZA	NACIONAL	
83	CONJUNTO ARO IRIS CAT. IS-12-612-74	PZA	ISOLETTE	
84	CONJUNTO ARO IRIS PARA INCUBADORA CAT. SA-ISOT-CAI	PZA	SAPS	
85	CONJUNTO DE SENSORES DE CONTROLADOR DE TEMPERATURA P/INCUBADORA CAT. SA-CT94_SEN	PZA	SAPS	
86	CONJUNTO PUERTA DE ACRILICO CAT. IS-12-600-71	PZA	ISOLETTE	
87	CONTROL DE AFOQUE PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA FEHLMEX	PZA	FEHLMEX	
88	CONXION ENCHUFABLE GRUESA PARA EXTENCION CAT. 90019A01	PZA	ADEX	
89	COPEL PARA PIEZA DE MANO (2 PZAS.) MODELO CONCENTRIX CAT. SD-2936	JGO	STAR DENTAL	
90	CORREDERA DE NAYLON ESTÁNDAR PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT EJ-712018	PZA	E & J	
91	DESCANSAPIES PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-703019	PZA	E & J	
92	DESCANZABRAZO PLASTICO GRIS # 20 EVEREST & JENNINGS EJ-712087	PZA	E & J	
93	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA AUTOCLAVE FEHLMEX	PZA	FEHLMEX	
94	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE CAT. AM-7230	PZA	AMSCO	
95	DIAFRAGMA DE PUERTA DE ESTERILIZADOR AM-7230	PZA	OTSA	
96	DIAFRAGMA FUELLE PARA CICLOMATICO AUTOCLAVE AMSCO CAT.	PZA	AMSCO	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
	AM-20560			
97	DISCO-SIERRA PARA CORTAR YESO PARA MOD. 840 DE 2 1/2 DE DIAMETRO CAT.ST-840-25-10	PZA	STRYKER	
98	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA DE AIRE CAT. AR-902329	PZA	ARAMED	
99	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA DE OXIGENO CAT. AR-902327	PZA	ARAMED	
100	ELIMINADOR- ADAPTADOR PARA BASCULA PESA ADULTO MARCA SECA 703, ENTRADA 127 VAC- SALIDA 15 VDC, ENTRADA HEMBRA	PZA	STEREN	
101	ELIMINADOR/ ADAPTADOR PARA BASCULA PESA PERSONAS MOD: 430	PZA	BAME	
102	ELIMINADOR-ADAPTADOR PARA BASCULA PESA ADULTO MARCA BAME 427-A ENTRADA 127 VAC-SALIDA 15VDC, ENTRADA HEMBRA	PZA	BAME	
103	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE MODELO AZTECA CAT. RB-20X20N	PZA	FEHLMEX	
104	EMPAQUE CALEFACTOR P/MOTO VENTILADOR P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-EMP	PZA	SAPS	
105	EMPAQUE DE ACCESO PARA PUERTA CAT. IS-26-654-00 PARA EL MOD. C86	PZA	ISOLETTE	
106	EMPAQUE DE BRONCE PARA MANOMETRO DE TANQUE DE OXIGENO DE TRASLADO	PZA	NACIONAL	
107	EMPAQUE DE CHAROLA PRINCIPAL P/INCUBADORA SA-ISOT-CXA-E	PZA	SAPS	
108	EMPAQUE DE CUIDADOS INTENSIVOS P/INCUBADORA CAT. SA-C86-EIPP	PZA	SAPS	
109	EMPAQUE DE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 24 X 36 CON CEJA CAT. AM-97487	PZA	AMSCO	
110	EMPAQUE DE HULE COLOR GRIS PARA CAMILLA DE 3/4", CON CEJA 1/2" CAT. RB-3/4X1/2	ML	BMH	
111	EMPAQUE DE HULE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 16 X 16 X 3/8 X 3/8 CAT. AM-24505	PZA	AMSCO	
112	EMPAQUE DE HULE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 20 X 20 X 3/8 X 3/8 CAT. RB-16X16N	PZA	AMSCO	
113	EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR 20X20 CAT. FELHMEX RB-20X20S	PZA	FEHLMEX	
114	EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 20" X 20" CAT. RB-20X20S	PZA	OTSA	
115	EMPAQUE LAMPARA DE CIRUGIA COBRAMEX 6000	PZA	COBRAMEX	
116	EMPAQUE LUBE PARA PIEZA DE MANO MODELO CONCENTRIX CAT. 3103	PZA	STAR DENTAL	
117	EMPAQUE P/AUTOCLAVE AMSCO DIAM. DE 30.3 CM EXTERIOR)	PZA	AMSCO	
118	EMPAQUE PARA DEPOSITO DE AGUA ESTERILIZADOR EPROHLAB TG3	PZA	EPROHLAB	
119	EMPAQUE PARA DIAFRAGMA DE PUERTA CAT. AM-7753	PZA	AMSCO	
120	EMPAQUE PARA INCUBADORA MODELO C-100 CAT. IS-26-503-00	PZA	ISOLETTE	
121	EMPAQUE PARA PUERTA DE ACCESO CAT. IS-68-120-00 PARA LOS MOD. C100/200/C300	PZA	ISOLETTE	
122	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 24" X 36" MODELO AZTECA CAT. RB-24X36S	PZA	FEHLMEX	
123	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE MODELO MAYA EV1018	PZA	FEHLMEX	
124	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE MODELO SISTEM-2020-MP-AG-PD	PZA	SISTEMATIC	
125	EMPAQUE PARA PUERTA DE INCUBADORA CAT. DG-MU06536	PZA	DRAGER	
126	EMPAQUE PRINCIPAL PARA CAHROLA CAT. IS-12-216-00	PZA	ISOLETTE	
127	ENSAMBLE COMPLETO DE PUERTA DE ACCESO PARA INCUBADORA ISOLETTE C-100 No CAT. IS-26-652-73	PZA	ISOLETTE	
128	ESTADIMETRO PARA BASCULA MARCA BAME, MOD. 430	PZA	BAME	
129	EXCÉNTRICO PARA SIERRA CAT. ST-840-2-7	PZA	STRYKER	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
130	EXTENSION ESPIRAL CON CONECTOR PARA ESFIGMOMANOMETRO	PZA	HERGOM	
131	FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 4"X4" PARA LINEA DE AIRE COMPRIMIDO CAT-000003	PZA	ARAMED	
132	FILTRO REGULADOR DE AIRE 1/4" SPDC PNEUMATIC MODELO AFR2000	PZA	SDPC PNEUMATIC	
133	FLUJOMETRO CON HUMEDECEDOR 0-15 LTS PARA TOMA T. PURITAN	PZA	INFRA	
134	FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO DE 0 A 15 LTS. CAT. AR-902303	PZA	ARAMED	
135	FLUJOMETRO SENCILLO PARA OXIGENO 0-15 L.P.M. CAT. AR-902302	PZA	ARAMED	
136	FLUJOMETRO SENCILLO PARA OXIGENO 0-15 L.P.M. CAT. IN-400021	PZA	INFRA	
137	FLUOMETRO DOBLE DE 0-15 L.P.M. PARA OXIGENO TIPO PURITAN CAT. IN-400036	PZA	INFRA	
138	FOCO DE 6V 5W PARA MICROSCOPIO TIPO OSRAM CAT. OS-5021	PZA	OSRAM	
139	FOCO 21 VOLTS 150 WATTS CAT. OS-DNF/63154	PZA	OSRAM	
140	FOCO 6 VOLTS 5 WATTS P/MICROSCOPIO	PZA	KARL ZEISS	
141	FOCO DE 2.5 VOLTS CAT. HE-X0188035	PZA	HEINE	
142	FOCO DE 2.5 VOLTS CAT. HE-X0188037	PZA	HEINE	
143	FOCO DE BAYONETA, 6.5V. 1 A. CAT. GE-82	PZA	OSRAM	
144	FOCO DICROICO DE HALOGENO 15V 150W EFR	PZA	OSRAM	
145	FOCO HEINE 6 V CAT. HE-X0488068	PZA	HEINE	
146	FOCO INFRARROJO MEDICINAL DE 250W	PZA	OSRAM	
147	FOCO PARA FOTOTERAPIA DE 150W-21V DDL,	PZA	OSRAM	
148	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MODELO 4800	PZA	WELCH ALLYN	
149	FOCO PARA LAMPARA DE EMERGENCIA 12 V. 100 W.	PZA	PHILIPS	
150	FOCO PARA LAMPARA DE LARINGOSCOPIO MOD 03400	PZA	NACIONAL	
151	FOCO PARA LAMPARA DE LARINGOSCOPIO MOD 0600	PZA	NACIONAL	
152	FOCO PARA LAMPARA DE UNIDAD OFTALMOLOGICA MOD. 01200	PZA	WELCH ALLYN	
153	FOCO PARA LARINGOSCOPIO HPX060 2.5 VOLTS	PZA	WELCH ALLYN	
154	FOCO PARA MICROSCOPIO MARCA SEILER, MODELO SEILER SCOPE DE 6 VOLTS 20 WATTS	PZA	GENERAL ELECTRIC	
155	FOCO PARA OTOSCOPIO CAT. BT-1012-P5110	PZA	BT	
156	FOCO PARA OTOSCOPIO MARCA RIESTER 2.5 VOLTS, MOD. 105941	PZA	RIESTER	
157	FOCO PARA OTOSCOPIO MARCA RIESTER XL 2.5 VOLTS. MOD. 10600	PZA	RIESTER	
158	FOCO PARA SILLON DE UNIDAD OFTALMOLOGICA 12 VOLTS 50 WATS MOD. 41358	PZA	NACIONAL	
159	FOCO PILOTO BAYONETA CAT. NE-51	PZA	AMSCO	
160	FOCO PILOTO BLANCO 120 VOLTS. 0.25 AMPS NE-51	PZA	AMSCO	
161	FOCO TIPO CACAHUATE 24 VOLTS 150 WATTS PARA LAMPARA DE QUIROFANO	PZA	GENERAL ELECTRIC	
162	FOCO TIPO CACAHUATE HALOGENO DE 12V-50W	PZA	OSRAM	
163	FRASCO DE VIDRIO DE 1 LT CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED	
164	FRASCO DE VIDRIO DE 2 LTS CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED	
165	FRASCO DE VIDRIO DE 4 LTS CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED	
166	FUELLE PARA CONTROL DE CICLOMATICO PARA AUTOCLAVE MARCA FHELMEX AM-20560	PZA	FEHLMEX	
167	FUELLE UNIVERSAL PARA REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-035880-091	PZA	AMSCO	
168	FUENTE DE PODER INCUBADORA SAPS CT94	PZA	SAPS	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
169	HIGROTERMOMETRO DIGITAL MARCA TAYLOR MODELO 1526 INCLUYE CALIBRACION EMA	PZA	TAYLOR	
170	HUMEDECEDOR CON FRASCO AR-902305	PZA	ARAMED	
171	HUMEDECEDOR DESECHABLE DE 500ML. CAT. IN-46805	PZA	INFRA	
172	HUMIDIFICADOR REUSABLE PARA OXIGENO CAT. IN-4680/D-301	PZA	INFRA	
173	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO COMPLETO PARA INCUBADORA CAT. SA-CT94-ENC.	PZA	SAPS	
174	INYECTOR DE SUCCION PARA ADITAMENTO IN-400970	PZA	INFRA	
175	JERINGA DE GRASA STAR DENTAL , MODELO CONCENTRIX CAT. SD-5475	PZA	STAR DENTAL	
176	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DE DENTAL MARCA RITTER.	PZA	RITTER.	
177	JGO. DE RONDANA SUPERIOR E INFERIOR PARA LAMPARA DE CIRUGIA MODELO: ULTRATEC- 6000, CAT: 681	PZA	COBRAMEX	
178	JUEGO DE CARBONES PARA CENTRIFUGA OPTIMA II BHG (JUEGO DE 2 PZAS.) CAT. RP-DRB-001	JGO	BHG	
179	KIT DE 3 PIEZAS DE EMPAQUE PARA SALIDA MURAL INFRA	PZA	INFRA	
180	KIT DE MANTENIMIENTO DE 5000 HORAS PARA VENTILADOR VYASIS MOD. VELA No. PARTE 10411	PZA	VYASIS	
181	KIT. DE EMPAQUES PARA TOMA DE AIRE ARAMED	PZA	ARAMED	
182	KIT. DE EMPAQUES PARA TOMA DE OXIGENO ARAMED	PZA	ARAMED	
183	LAMPARA PARA UNIDAD DENTAL 24 V. 150 W. G.E-DZE/FDS.	PZA	OSRAM	
184	LAMPARA 12 V 100 W CAT. GE-FCR	PZA	OSRAM	
185	LAMPARA 6V 4.5A CAT. BT-366	PZA	BT	
186	LAMPARA BASE PLATEADA 150W7 120 V	PZA	BT	
187	LAMPARA CON BASE TRIANGULAR 6V 50W CAT. BT86Z	PZA	BT	
188	LAMPARA DE 12 VOLTS 35 WATTS CAT. WA-04200/GE-EPN	PZA	WELCH ALLYN	
189	LAMPARA DE 12 VOLTS. 50 WATTS P/MICROSCOPIO LEITZ	PZA	BT	
190	LAMPARA DE 14.5 VOLTS DE HALOGENO CAT. WA-04100	PZA	WELCH ALLYN	
191	LAMPARA DE 2.5 VOLTS K180 HALOGENO CAT. HE-X0188077	PZA	HEINE	
192	LAMPARA DE 20 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-3028	PZA	DURO TEST	
193	LAMPARA DE 24V. 150W. CAT. GE-FCS	PZA	OSRAM	
194	LAMPARA DE 3 INTENSIDADES PARA QUIROFANO PH-23659-6	PZA	PHILIPS	
195	LAMPARA DE 3.5 VOLTS K180HALOGENO CAT. HE-X0288078	PZA	HEINE	
196	LAMPARA DE 3.5 VOLTS PARA OTOSCOPIO CAT. HE-X0288049	PZA	HEINE	
197	LAMPARA DE 39 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-1527	PZA	DURO TEST	
198	LAMPARA DE 600W 120V CAT. GE-BHC/DYS/DYV	PZA	OSRAM	
199	LAMPARA DE 6V 10W CAT. GE-ESA/FHD	PZA	OSRAM	
200	LAMPARA DE 6V 15W CAT. BT77Z	PZA	BT	
201	LAMPARA DE 6V 20W CAT. OS-ESB	PZA	BT	
202	LAMPARA DE 6V 30 W PARA MICROSCOPIO DE CIRUGIA CARL ZEISS CAT. BT-366	PZA	BT	
203	LAMPARA DE 8 VOLTS. 20 WATT	PZA	PHILIPS	
204	LAMPARA DE ENCENDIDO P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-ENL	PZA	SAPS	
205	LAMPARA DE HALOGENO 20 W , 6 VOLTS	PZA	NACIONAL	
206	LAMPARA DE HALOGENO DE 22 VOLTS 220 WATTS CAT. P129362228 PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PZA	AMSCO	
207	LAMPARA DE HALOGENO MODELO GC43 24 V. 150 W	PZA	PHILIPS	
208	LAMPARA DE XENON 300 WATTS PERKIN CAT. PE-300BF	PZA	PERKIN ELMER	
209	LAMPARA EXIT. DE 8.5 VOLTS PARA COLEMAN J-12 CAT. GE-BWD	PZA	BT	
210	LAMPARA HALOGENO HLX 12V. 100 WATT.	PZA	PHILIPS	
211	LAMPARA P/ESPECTOFOTOMETRO 6.5V. 2.75A. CAT. GE-1630	PZA	BT	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
212	LAMPARA P/UNIDAD DENTAL 12 V. 100 W. G.E-FCR	PZA	OSRAM	
213	LAMPARA PARA RETINOSCOPIO DE 3.5 VOLTS CAT. HE-X0288089	PZA	HEINE	
214	LAMPARA PARA LAMPARA FRONTAL	PZA	WELCH ALLYN	
215	LAMPARA PARA QUIROFANO 150 WATTS 127 VOLTS DURO TEST CAT. DT-654	PZA	DURO TEST	
216	LAMPARA VITA LITE DE 40 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-1157	PZA	DURO TEST	
217	MAGUERA DE 4MM POLIURETANO PARA UNIDAD DENTAL NEUMATICA PRESION DE HASTA 145 PSI	ML	NACIONAL	
218	MANGO ESTERILIZABLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX	
219	MANGUERA CON FORRO DE SEDA DE 1/4 CP-10023A00	ML	DENTSPLAY	
220	MANGUERA DE 1/4" PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-10023A00	ML	RIBE	
221	MANGUERA DE 1/8 " DE PLASTICO REFORZADO	ML	NACIONAL	
222	MANGUERA DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL CAT. DV-001	ML	STAR DENTAL	
223	MANGUERA DE 4 VIAS GRIS PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-10026A00	ML	RIBE	
224	MANGUERA DE 6 MTS. P/AIRE EN COLOR CRISTAL C/VALVULA DE PASO TIPO PURITAN CAT. IN-401210/D-523	PZA	INFRA	
225	MANGUERA DE 6 MTS. P/OXI. EN COLOR VERDE C/VALVULA DE PASO TIPO PURITAN CAT. IN-401070/D-521	PZA	INFRA	
226	MANGUERA DE ALTA PRESION 4 MM	PZA	NACIONAL	
227	MANGUERA DE ALTA PRESION 6 MM	PZA	NACIONAL	
228	MANGUERA DE P.V.C. 3 VIAS P/UNIDAD DENTAL CAT. CP-10026A00	ML	STAR DENTAL	
229	MANGUERA HIDRAULICA PARA MESA DE CIRUGIA , 20783	PZA	MEDIFA	
230	MANGUERA PARA EYECTOR	PZA	NACIONAL	
231	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO 2 VIAS	PZA	NACIONAL	
232	MANGUERA TRAMADA AZUL PARA OXIDO NITROSO CAT. AR-102611	ML	ARAMED	
233	MANGUERA TRAMADA TRANSPARENTE (METRO) PARA AIRE CAT. AR-102610	ML	ARAMED	
234	MANGUERA TRAMADA VERDE (METRO) PARA OXIGENO CAT. AR-102609	ML	ARAMED	
235	MANOMETRO ANEROIDE ESTANDAR P/BAUMANOMETRO CAT. 25104A04	PZA	ADEX	
236	MANOMETRO DE 0 A 3000 LBS CON ENTRADA POSTERIOR 1/8" DIAM. EXT. 1 1/2"	PZA	METRON	
237	MANOMETRO DE 0-150 PSI PARA TOMA DE AIRE 2.5 PLG	PZA	ARAMED	
238	MANOMETRO DE CAMARA AUTOCLAVE AMSCO CAT-AM-7272	PZA	AMSCO	
239	MANOMETRO DE CHAQUETA CAT. AM-7871	PZA	AMSCO	
240	MANOMETRO DE OXIGENO PARA MAQ. DE ANESTECIA CAT. PL-P1013	PZA	PLARRE	
241	MANOMETRO MERCURIAL COMPLETO MI-300, MCA. ADEX CAT. 30103A12	PZA	ADEX	
242	MECANISMO DE ASCENSO Y DESCENSO MOTOR-TUERCA-SIN FIN PARA SILLON DENTAL MARCA GNATUS MODELO CADEIRA SYNCRUS GL	PZA	GNATUS	
243	MEMBRANA ADULTO PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10008A04	PZA	ADEX	
244	MEMBRANA DE BASCULA MOD: MS 4900	PZA	BAME	
245	MEMBRANA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MODELO EK-10	PZA	BURDICK	
246	MERCURIO TRIDESTILADO PARA ESFIGMOMANOMETRO (KILO) CAT. MR-001	KG	DHM	
247	MICA PARA REFLECTOR	PZA	RITTER	
248	MINI REGULADOR PARA OXIGENO MEDICINAL PARA TANQUE TIPO YUGO	PZA	ARAMED	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
249	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS GENERALES CAT. SA-ISOT-CPG	PZA	SAPS	
250	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS INTENSIVOS 2 K CAT. SA-ISOT-CP1-2K	PZA	SAPS	
251	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS INTENSIVOS ESTÁNDAR P/INCUBADORA CAT. SA-ISOT-CPI-SC	PZA	SAPS	
252	MODULO PARA MOVIMIENTOS DEL SILLON RITTER EXCELLECE 2009 SP7101.4 2009.07.28	PZA	RITTER	
253	MOTOR P/INCUBADORA MODELO C-100 CAT. IS-68-905-70	PZA	ISOLETTE	
254	MOTOR PARA INCUBADORA SAPS CT94 No.CT94MOT	PZA	SAPS	
255	MOTOR VENTILADOR CON PROPELA P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-MOT-P	PZA	SAPS	
256	MOTOR-VENTILADOR PARA INCUBADORA (COMPLETO) SAPS ISOTERM 2K No. CAT CT94_MOT-C	PZA	SAPS	
257	MOTOR-VENTILADOR PARA INCUBADORA DRAGER MODELO 8000IC CAT. DG-MU06632	PZA	DRAGER	
258	NIPLE DE CONEXIÓN PARA TROMBA DE SUCCION	PZA	ARAMED	
259	NIPLE PARA MANGUERA DE AIRE.	PZA	ARAMED	
260	OLIVA CHICA BLANCA PARA ESTETOSCOPIO CAT: 10001A02	PZA	ADEX	
261	ORING PARA INSERTO DE FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED	
262	ORQUILLA PARA SIERRA CORTA YESO MARCA: STRYKER	PZA	STRYKER	
263	PALANCA PARA AJUSTE DE HUMEDAD P/INCUBADORA ISOLETTE MODELO C-86 CAT. IS-26-675-70	PZA	ISOLETTE	
264	PANEL FRONTAL DE ACRILICO CON COMPLEMENTO PARA CUNA TERMICA MARCA INTELEC MODELO CT-3000	PZA	INTELEC	
265	PEDAL DE TRES VIAS PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. DV-011	PZA	RIBE	
266	PERILLA INSUFLADORA PARA BAUMANOMETRO CAT. 90103A03	PZA	ADEX	
267	PERILLA PARA AJUSTE DE HUMEDAD P/INCUBADORA MODELO C-86 CAT. IS-12-629-00	PZA	ISOLETTE	
268	PILA RECARGABLE CP1270 12V 7.0Ah	PZA	STEREN	
269	PISTON HIDRAULICO PARA CAMILLA DE TRASLADO	PZA	XIEHE	
270	PISTON PARA RESPALDO	PZA	RITTER	
271	PISTON PARA SILLON	PZA	RITTER	
272	PORTA CARBON PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD. ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX	
273	PORTACARBON PARA SIERRA CAT. ST-840-3-2	PZA	STRYKER	
274	PORTAVENOCLISIS DE TECHO DE 1.22 MTS. DE LARGO PARA DOS SUEROS CAT. PV-001 INCLUYE RIEL	PZA	MEMS	
275	PROPELA PARA MOTOR INCUBADORA SAPS CT94 No. CT94PRO	PZA	SAPS	
276	PUÑO MANERAL GRIS PARA SILLA DE RUEDAS MARCA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-712037	PZA	E & J	
277	REGATON DE HULE TRASERO EVEREST & JENNINGS EJ-706037	PZA	E & J	
278	REGULADOR CON MANOMETRO PARA TANQUE DE 3 MTS. P/YUGO	PZA	ARAMED	
279	REGULADOR CON MANOMETRO Y FLUJOMETRO PARA TANQUE DE 9 MTS. GRANDE TIPO INFRA	PZA	INFRA	
280	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL CON MANOMETRO CGA 540.	PZA	ARAMED	
281	REGULADOR DE PRESION DE 3/4" AMSCO CAT. AM-26047A	PZA	AMSCO	
282	REGULADOR DE PRESION PARA VENTILADOR VYASIS MOD. VELA No. PARTE R701	PZA	VYASIS	
283	REGULADOR MEDICINAL CON YUGO Y HUMEDCEDOR CAT. AR-902525	PZA	ARAMED	
284	REGULADOR MEDICINAL PICCOLO C/FLUJOMETRO Y HUMEDCEDOR CAT. AR-902512	PZA	ARAMED	
285	REGULADORES MEDICINAL CON FLUJOMETRO 0-15 L.P.M. SIN HUM. PARA OXIGENO CAT. AR-902501	PZA	ARAMED	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
286	RESISTENCIA 5200 WATTS 220 VOLTS ACERO INOX P/ESTERILIZADOR	PZA	EPROHLAB	
287	RESISTENCIA C/CONECT. DE 3/4" DE 62 CMS.5000 W 220 V PARA AUTOCLAVE EPROLAP CAT. AL-447	PZA	EPROHLAB	
288	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE CON CONECTOR DE 3/4" DE 60 CMS. 6000 W 220 V X PARA ESTRILIZADOR	PZA	AMSCO	
289	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE DE 3000W 220V DE 50 CMS CON CONECTOR 3/4" PARA ESTERILIZADOR	PZA	AMSCO	
290	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE DE 4000W 220V DE 50 CMS CON CONECTOR DE 3/4" PARA ESTERILIZADOR	PZA	AMSCO	
291	RESISTENCIA EN COBRE DE 3000W 220V DE 50 CMS SOLDABLE CAT. AM-17667	PZA	AMSCO	
292	RESISTENCIA EN ESPIRAL P/INCUBADORA MODELO C-86 CAT.IS-26-926-72	PZA	ISOLETTE	
293	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE MARCA ESTERIS. A 220 V 30 KW	PZA	NACIONAL	
294	RESISTENCIA PLANA CON BASES MARCA ACRA ELECTRIC 4824 DE 500W A 230 V 3870M/230 HBTOE-CR-AL	PZA	ACRA ELECTRIC	
295	RESISTENCIA TIPO TIRA (PLANA) P/PLATINA CALIENTE 160 WATTS 120 VOLTS	PZA	SLIDE	
296	RESPALDO ACOJINADO COMPLETO DE SILLA DE RUEDA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-804143	PZA	E & J	
297	RETEN DE HULE PARA ARO IRIS DE INCUBADORA (JUEGO DE 2 PIEZAS)CAT. SA-ISOT-RAI-2	JGO	SAPS	
298	RETEN DE HULE PARA AROIRIS CAT. IS-12-616-01	PZA	ISOLETTE	
299	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" CON FRENO CAT. RC-001	PZA	BMH	
300	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" SIN FRENO CAT. RC-002	PZA	BMH	
301	ROTOR PARA TURBINA DENTAL MARCA CABO SUPERTORQUE	PZA	CABO	
302	ROTOR PARA TURBINA DENTAL MARCA DEWIMED BY MK-DENT	PZA	DEWIMED	
303	RUEDA COMPLETA 16 EVEREST & JENNINGS 16" CAT. EJ-805036	PZA	E & J	
304	RUEDA NO. 8 PARA SILLA DE RUEDAS MARCA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-805016	PZA	E & J	
305	SENSOR DE FLUJO PARA CONTROLADOR PARA INCUBADORA SAPS ISOTERM2K No. CAT SA-CT94-TXD	PZA	SAPS	
306	SENSOR DE PRESION PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX	PZA	FEHLMEX	
307	SENSOR DE TEMPERATURA PARA INCUBADORA CAT. IS-17-575-14	PZA	ISOLETTE	
308	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA INCUBADORA DRAGER 8000IC No CAT DG-MU11225	PZA	DRAGER	
309	SENSOR INFLAROJO DE PROXIMIDAD PARA DOSIFICADOR	PZA	OVAL	
310	SISTEMA DE FLOTADOR COMPLETO EN ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE	PZA	FEHLMEX	
311	SISTEMA DE FLOTADOR COMPLETO P/ESTERILIZADOR MOD. TG-1	PZA	EPROHLAB	
312	SNAP SWITCH PARA CICLOMATICO AMSCO CAT. AM-20332	PZA	AMSCO	
313	SOCKET PARA RESITENCIA DE CUNA TERMICA CAT. IS-78-931-82	PZA	ISOLETTE	
314	SOCKET PILOTO AMBAR CAT. AM-24569	PZA	AMSCO	
315	SOCKET PILOTO BLANCO PARA AUTOCLAVE AM 41084	PZA	AMSCO	
316	SOCKET PILOTO ROJO PARA AUTOCLAVE AM 41083	PZA	AMSCO	
317	SONDA DE TEMPERATURA DE INFANTE SP 20320 P/INCUBADORA CAT. SA-SC95-SON	PZA	SAPS	
318	SOQUET PORTA FOCO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRACTEC-6000	PZA	COBRAMEX	
319	TAPA DE COMPARTIMIENTO DE PAPAEL CON RODILLO PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BTL, MODELO LT	PZA	BTL	
320	TAPA DE ENFOQUE No. PARTE: 1000016, COBRAMEX 6000	PZA	COBRAMEX	
321	TAPAS DE PORTAPAPEL E IMPRESORA PARA	PZA	BTL	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
	ELECTROCARDIOGRÁFO BTL			
322	TARJETA DE ALIMENTACION P/INCUBADORA MOD. ISOTERM CT94_DYA	PZA	SAPS	
323	TARJETA ELECTRONICA PARA BASCULA MOD: 427-A	PZA	BAME	
324	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL PARA LAMPARA DE CIRUGIA MODELO: ULTRATEC-6000, CAT. MB-6K	PZA	COBRAMEX	
325	TARJETA ELECTRONICA TYD-12-D1 2006.10.30 CON TRANSFORMADOR	PZA	RITTER	
326	TARJETA PRINCIPAL ELECTRONICA PARA CONTROL DE POSICIONES DE UNIDAD DE ESTOMATOLOGIA.	PZA	EXCELEN	
327	TERMISTOR DUAL PARA ALTA TEMPERATURA INCUBADORA ISOLETTE C-100 No CAT IS-68-214-70	PZA	ISOLETTE	
328	TERMOMETRO ANGULAR PARA INCUBADORA MOELO C-86 IS-26-681-00	PZA	ISOLETTE	
329	TERMOMETRO DE CARATULA DE 3" CON VASTAGO DE 6" AUTOCLAVE AMSCO CAT. AM-25387	PZA	AMSCO	
330	TERMOSWITCH PARA AUTOCLAVE AMSCO AM-20345	PZA	AMSCO	
331	TOMA DE AIRE PARA CONSOLA, CON CONECTOR TIPO PURITAN CAT. IN-401359	PZA	INFRA	
332	TOMA DE AIRE PARA MURO, CON CONECTOR TIPO PURITAN CAT. IN-401364	PZA	INFRA	
333	TOMA DE OXIDO NITROSO PARA CONSOLA TIPO PURITAN IN-401361	PZA	INFRA	
334	TOMA DE OXIDO NITROSO PARA MURO TIPO PURITAN IN-401365	PZA	INFRA	
335	TOMA DE OXIGENO PARA CONSOLS TIPO PURITAN CAT. IN-401358	PZA	INFRA	
336	TOMA DE OXIGENO PARA MURO TIPO PURITAN CAT. IN-401363	PZA	INFRA	
337	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE AIRE CAT. AR-902202	PZA	ARAMED	
338	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE OXIDO NITROSO CAT. ARD-902203	PZA	ARAMED	
339	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE OXIGENO CAT. AR-902201	PZA	ARAMED	
340	TOMA DE PARED PARA VACIO CAT. AR-902200	PZA	ARAMED	
341	TRAMPA DEL EYETOR	PZA	RITTER	
342	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2 " PARA VAPOR PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P380041091	PZA	DE WIT	
343	TRAMPA TERMODINÁMICA DE 3/4 " PARA VAPOR PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P764315066	PZA	DE WIT	
344	TRAMPA TERMOSTATICA DE 1/2" PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P129222001	PZA	WATSON Mc DANIEL	
345	TRAMPA TERMOSTATICA DE 3/4" PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P019000091	PZA	WATSON Mc DANIEL	
346	TROMBA DE SUCCION PARA ADITAMENTO DE AIRE CAT. AR-902322	PZA	ARAMED	
347	TROMBA DE SUCCION PARA TOMA CON MANOMETROS CAT. AR-902321	PZA	ARAMED	
348	TUBO PARA COLUMNA DE VIDRIO MERCURIAL 300MM PARA BAUMANOMETRO CAT. 30006B03	PZA	ADEX	
349	TURBINA P/PIEZA DE MANO TIPO PUSH BOTTOM ALEGRA MARCA W&H	PZA	W&H	
350	TURBINA P/PIEZA DE MANO TIPO PUSH BOTTOM DEWIMED BY MK-DENT	PZA	MK-DENT	
351	TURBINA PARA PIEZA DE MANO BORGATTA TURBINETTA P-11 ST-18093484	PZA	BORGATTA	
352	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MODELO CONCENTRIX CAT. SD-3111	PZA	STAR DENTAL	
353	UNIDAD CALEFACTORA P/CUNA TERMICA IS-78-263-00	PZA	ISOLETTE	
354	UNION ESPIGA DE 4MM METALICA	PZA	NACIONAL	
355	UNION ESPIGA DE 6MM A 4 MM	PZA	NACIONAL	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U. SIN I.V.A.
356	UNION ESPIGA DE 6MM METALICA	PZA	NACIONAL	
357	VALVULA CHECK DE 1 " EMPÁQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL	
358	VALVULA CHECK DE 1/2 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL	
359	VALVULA CHECK DE 3/4 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL	
360	VALVULA DE 2 VIAS ON/OFF MOMENTANEA PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP- 1901400	PZA	NACIONAL	
361	VALVULA DE 2 VIAS ON/OFF PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-1901000	PZA	NACIONAL	
362	VALVULA DE PASO PARA AGUA 4MM	PZA	RITTER	
363	VALVULA DE PASO PARA AGUA 6MM	PZA	RITTER	
364	VALVULA DE SECADO TIPO IMSS P/AUTOCLAVE CAT. AM-10301A	PZA	AMSCO	
365	VALVULA DE SEGURIDAD 32 LBS.,1.76 KG/CM2 DE 1/2" PARA AUTOCLAVE AMSCO CAT. VC-1500/1/2	PZA	VAYREMEX	
366	VALVULA DE SEGURIDAD 33 LBS. DE 3/4" PARA AUTOCLAVE AMSCO CAT. VC-1500/3/4	PZA	VAYREMEX	
367	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA A 2.8 Kgs/ CM2 PARA ESTERILIZADOR MARCA: FELHMEX	PZA	VAYREMEX	
368	VALVULA EYECTORA DE SALIVA PARA UNIDAD DENTAL CAT. DV-015	PZA	RIBE	
369	VALVULA MEZCLADORA DE CERVO PARA UNIDAD DENTAL.	PZA	EXCELEN	
370	VALVULA PARA EYETOR	PZA	RITTER	
371	VALVULA REGULADORA DE AGUA 4 MM	PZA	RITTER	
372	VALVULA REGULADORA DE AGUA 6 MM	PZA	RITTER	
373	VALVULA RELAY 4MM.	PZA	RITTER	
374	VALVULA SELENOIDE DE 3/4 120 O 220V PARA VAPOR DE 150°C CAT. JF-1335BE6	PZA	JEFFERSON	
375	VALVULA SELENOIDE DE 1/2 120 O 220V PARA GAS CAT. JF-1335BA4TA	PZA	JEFFERSON	
376	VALVULA SELENOIDE DE 1/2 120 O 220V PARA VAPOR 150°C CAT. JF-1335BE4	PZA	JEFFERSON	
377	VALVULA SELENOIDE DE 3/4 120 O 220V PARA AGUA CAT. JF-1335BA6	PZA	JEFFERSON	
378	VÁLVULA SOLENOIDE ½ " PARA VAPOR 180°C CAT. JF-1390BT4	PZA	JEFFERSON	
379	VÁLVULA SOLENOIDE ½ PARA AGUA CAT. JF-1335BA4	PZA	JEFFERSON	
380	VALVULA SOLENOIDE DE 3/4" 120 VOLTS PARA VAPOR 180°C CAT. JF-1342BT6T	PZA	JEFFERSON	
381	VALVULA SOLENOIDE ENTRADA ROSCADA DE 1/4" 24 VDC PARA CONTROL DE AIRE EN UNIDAD DENTAL. COD. 8262H208	PZA	ASCO	
382	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR DE 3/4", 4 VIAS CON BOBINA A 220 V.	PZA	JEFFERSON	
383	VÁLVULA TERMOSTÁTICA TT125 WATSON Mc DANIEL	PZA	WATSON Mc DANIEL	
384	VALVULA VENTURY DE VACIO PARA UNIDAD DENTAL	PZA	NACIONAL	
385	VALVULAS CHEK PARA TOMAS DE AIRE Y OXIGENO	PZA	ARIGMED	
386	VASTAGO PARA VOLANTE DE FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED	
387	VOLANTE PARA FLUJOMETRO DE AIRE	PZA	ARAMED	
388	VOLANTE PARA FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED	
389	WA-02500/GE-157 PARA LAMPARA FRONTAL	PZA	W.A.	
390	Y LATEX PARA ESTETOSCOPIO CAT. BH-011	PZA	DATEX	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD Y COSTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PARA TAL EFECTO LA FICHA TECNICA DE CADA ARTICULO OFERTADO DIFERENTE DE LA MARCA SUGERIDA, PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LA MISMA CALIDAD EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE ESTA SOLICITANDO, EN CASO DE QUE ESTO NO SE CUMPLA SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Con la finalidad de agilizar el Acto de Preentación y Apertura de Propuestas, los Licitantes deberán publicar en CompraNet, su propuesta económica en formato PDF, así como en Excel o Word.

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

CARTA COMPROMISO DE LOS BIENES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____ CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A **LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES DE _____** EN LA DELEGACION ESTATAL DE GUANAJUATO, A CONTINUACION PRESENTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A USTEDES, NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, MISMA QUE CUBRE LOS SERVICIOS EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ESPECIFICADA EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR ES LA SIGUIENTE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

SUMA DE PRECIOS UNITARIOS \$ _____
CON LETRA (_____)

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON UN PERIODO DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LOS PRECIOS UNITARIOS SERA FIJO SIN ESCALAMIENTOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES**



2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 _____ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO



DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES



“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A) Y B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, INCISOS B) y G), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- Con fundamento en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

LUGAR Y FECHA



(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El participante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Fuente: Art. 3º. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al:

Sector:	Industria: <input type="checkbox"/>	Comercio: <input type="checkbox"/>	Servicios: <input type="checkbox"/>
Tamaño:	Micro: <input type="checkbox"/>	Pequeña: <input type="checkbox"/>	Mediana: <input type="checkbox"/>

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6 inciso B)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	6 inciso C)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	6 inciso D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 inciso E)		
Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: 1. Registro Federal de Contribuyentes 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.	6 inciso F)		
Escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social	6 inciso G)		
Carta de Compromiso Fiscal	6 inciso H)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados Anexo número 1 uno).	6.2 frac. I		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	6.2 frac. II		
Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases,	6.2 frac. III		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
según corresponda.			
Documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por la partida que oferte el Licitante, descripción, procedencia, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, sin I.V.A.	6.3		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

ACREDITACION DEL LICITANTE

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación _____ .No proveedor IMSS _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

ESTRATIFICACION PYME(MI-PE-ME) _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
--	-------	----------

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**ESTE FORMATO ES SOLAMENTE INFORMATIVO
EL CONTRATO SE ADECUARA A LO QUE PREVALEZCA EN LA LICITACION
Y EN LA JUNTA DE ACALRACIONES**

Contrato _____ (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio) de adquisición de _____ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de



acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo ____, fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra).**

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** ____ (____).

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento.

I.7. Con fecha ____ de _____ de _____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la Licitación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.



- I.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ (indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (***Póliza***) número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (***Corredor***) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ **(precisar las actividades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número _____ **(este último requisito es opcional).**
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

- II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo** ____ (____).



- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____.
(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo ____ (___)**. **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)**

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo ____ (___)**. **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.”

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo ____ (___)**.

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo ____ (___)**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del ____% (_____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$ _____ (_____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “EL PROVEEDOR” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

El importe de \$ _____ (_____), equivalente al ___% (_____) restante, será pagado por “**EL INSTITUTO**” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de suministro de los bienes, contenido en el **Anexo** ___, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “**EL PROVEEDOR**”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “**EL INSTITUTO**” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar porque “**EL INSTITUTO**” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” podrá aceptar de “**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a suministrar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo** ___ (___).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

“EL PROVEEDOR” a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “EL INSTITUTO”.

“NOTA: (En tratándose de contratos abiertos, en términos de lo previsto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley atendiendo a la naturaleza y a las características de los bienes, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.”

“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar el primer suministro parcial de los bienes, el día ____ de ____ de 200__. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.

Las Órdenes de Reposición que genere “EL INSTITUTO”, serán hechas del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, “EL INSTITUTO” notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo “EL PROVEEDOR” entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en_____, **(señalar calle, número, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa, teléfono, fax, así como dirección de correo electrónico)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción de los bienes por parte de “EL INSTITUTO”, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de “EL INSTITUTO”, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos genéricos podrán ser entregados en la presentación de empaque del sector salud o en la presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo __ (____) (se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

NOTA: (En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, se insertará adicionalmente, el párrafo siguiente, el cual no aplica para Material de Curación).

“EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

“**EL PROVEEDOR**”, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**”, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

NOTA: (El requisito que se menciona a continuación, aplica para Material de Curación).

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual “**EL PROVEEDOR**” debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a “**EL PROVEEDOR**” el canje de los bienes.

“**EL PROVEEDOR**” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a “**EL INSTITUTO**” por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o requirente, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

“**EL PROVEEDOR**” deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

“**EL INSTITUTO**” procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por “**EL PROVEEDOR**”, informando a la **COFEPRIS** y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de _____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.



“**EL PROVEEDOR**” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**EL INSTITUTO**”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**”, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato,



mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).**

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”



“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Pena Convencional aplicable a “EL PROVEEDOR” por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y forma y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de _____ días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula ____ (poner el número) del presente contrato, el Administrador del contrato aplicará una pena convencional del (____ por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de ____ días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a “EL PROVEEDOR”, las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.



“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto, las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “**EL INSTITUTO**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “**EL INSTITUTO**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**EL INSTITUTO**”.



7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **“EL PROVEEDOR”** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.”
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”**. la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo



anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo __ () “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo __ () “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo __ () “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”
- Anexo __ () “Proposición Económica”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”
- Anexo __ () “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la Licitación pública, y sus bases (esto último en caso de que la Licitación se haya realizado por Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de _____ (lugar donde se firmará el contrato), el día __ de ____ del año ____.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

ADMINISTRA ESTE CONTRATO (REQUIRENTE O AREA USUARIA)

Nombre y Cargo

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente de los bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de adquisición de bienes terapéuticos, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha ___ de _____ de ___, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.)** NÚMERO **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA)**, RELATIVO A **(OBJETO DEL CONTRATO)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENDE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.**FIN DE TEXTO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que mis trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que me encuentro al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social. Para tal efecto en este acto presento las constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, las cuales se agregan al presente anexo:

NOTA: (Deberá Adjuntar documento oficial, emitido por el Instituto en el cual conste la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social)

Así mismo informo a esta convocante que cuento con los siguientes registros:

- 1.- Registro Federal de Causantes: (anotar número de registro)
- 2.- Registro Patronal IMSS: (anotar número de registro)
- 3.- Registro INFONAVIT: (anotar número de registro)

ATENTAMENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

CARTA DE COMPROMISO FISCAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

León, Gto., ____ de _____ de 2022

(____ NOMBRE____) EN MI CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE COMÚN)** DE (____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S) _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8, 8.1. y 8.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION_____ PARA LA CONTRATACIÓN DE_____ No. _____.

Para la participación de mi representada en el presente procedimiento de contratación, presento la siguiente documentación:

- Documento vigente expedido por **EL SAT**, en el que emita opinión en sentido positivo a nombre de mi (s) representada (s) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2016, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Documento vigente expedido por **EL IMSS**, en el que emita opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de mi (s) representada (s), conforme a lo dispuesto por el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- Documento vigente expedido por **EL INFONAVIT**, en el que se emita la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, (INFONAVIT). acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORESPONDIENTES.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota:

- *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
- *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Participantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

"NOMBRE DEL LICITANTE"
Licitación Número: _____ Fecha: _____
Pregunta No.().- "PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA" REDACTAR PREGUNTA (Objetiva, Concisa y Clara):
Respuesta: (La Convocante plasmara la Respuesta correspondiente)
Pregunta No. ()
Respuesta:
Pregunta No. ()
Respuesta:
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Con la finalidad de agilizar el proceso de atención a solicitudes de aclaración, de la presente Licitación, **preferentemente en Word**, además y si así lo cree conveniente, podrá enviarlo en otro formato, como PDF o Excel.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

N° _____

Leon Gto, a _____ de _____ de 2022

Nombre/Razón Social: _____, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LASSP**) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLASSP**), que tengo interés en participar en el **procedimiento** número _____ convocado por _____ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (**RLASSP**), señalo a usted los siguiente

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha:	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número _____, convocado por _____

Protesto lo Necesario
(Nombre, Firma y Cargo)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Hoja membretada del Participante)

León, Guanajuato, a _____ de _____ del 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

(Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
- 3....

**NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E320-2022
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES



ANEXO N° 21 PROTO
ACTUACION.pdf